



# Boletín Oficial de Cantabria

Año

Jueves, 26 de mayo de 1994. — Número 104

Página 2.401

CC.AA. CANTABRIA  
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA  
SANTANDER  
D.P. 39003

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

- 2.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Corrección de errores ..... 2.402
- 3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Presidencia.— Circular sobre uso de programas y seguridad en los ordenadores personales . 2.402
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Gismana (Ruento), La Hayuela (Udías) y Castillo (Arnuelo) ..... 2.403

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes alta tensión números 106/93, 107/93 y 21/94 ..... 2.403
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Expedientes de notificaciones a deudores a la Seguridad Social . 2.404
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Notificaciones de embargo ..... 2.411

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Anuncios de subastas de bienes inmuebles y bienes muebles . 2.412

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Ruiloba.— Anuncios de subasta de arbolado y concurso para enajenación gratuita de terreno a sociedades cooperativas ..... 2.413

#### 3. Economía y presupuestos

- Noja.— Deudores a la Recaudación Municipal ..... 2.414

#### 4. Otros anuncios

- Castro Urdiales.— Licencia para apertura de un hostel u hotel ..... 2.414

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 720/83 .... 2.415
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 525/93 . 2.415
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 443/92 ..... 2.416

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 793/93 .... 2.416
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expedientes números 645/91, 187/93, 72/94 y 42/94 ..... 2.417
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 531/91, 203/94, 174/94, 292/93, 367/91, 105/94 y 157/91 ..... 2.418
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 249/93, 299/93 y 513/92 ..... 2.420
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expedientes números 381/93, 112/86 y 33/93 ..... 2.421
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expedientes números 350/90 y 296/92 . 2.422
- Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander.— Expediente número 457/93 ..... 2.423
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 917/93 ..... 2.424



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### *Corrección de errores*

Corrección de errores al Decreto 21/1994, de 5 de mayo, de modificación parcial del Decreto 75/1989, de modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 12 de mayo de 1994.

En la página 2.203, en el anexo al Decreto 21/1994, comienza diciendo: En la Secretaría General Técnica, en el Servicio de Coordinación y Asuntos Generales se suprime, del puesto número de orden 1.802, la exigencia de formación específica «Economista»; debiendo decir en la formación específica: Economía.

Santander, 17 de mayo de 1994.—El consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, Manuel Pérez García.

94/65349

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### **Circular sobre uso de programas y seguridad en los ordenadores personales**

El desarrollo de las nuevas tecnologías de la información está originando grandes transformaciones en la sociedad y en las empresas. Una de ellas es la creciente implantación de los ordenadores personales en los sistemas de gestión de las organizaciones; la Diputación Regional de Cantabria no podía permanecer al margen de este proceso y en estos últimos meses se ha procedido a instalar varias redes locales (integradas por ordenadores personales) como soporte físico de la gestión informatizada de diversos departamentos.

Para que esta medida, fruto de la evolución tecnológica, sea eficaz y no distorsione el correcto funcionamiento del sistema informático corporativo, debemos identificar los peligros de los ordenadores personales e imponer una disciplina de uso que evite caer en los errores en que han incurrido otras organizaciones y que ha puesto en serio riesgo su funcionamiento. Estas fuentes potenciales de alarma son:

a) La consideración del ordenador personal como sistema de información individual que lo resuelve todo, sin plantear el puesto de trabajo en la organización ni su impacto en los circuitos existentes. Esta actitud, que constituye una clara regresión con respecto a la idea de sistema de información y gestión empresarial, ha conducido a que muchas empresas padezcan falta de coordinación y cooperación de los servicios, compartimentos estancos, lentitud en la difusión de la información, tareas duplicadas, pérdida de datos, incremento de la burocracia, etc.

b) Uso ilegal de «software» («piratería informática»), con las consiguientes responsabilidades y sanciones que puedan originar.

Debemos recordar que el 23 de diciembre de 1993 el Parlamento Español aprobó la Ley de Protección Jurídica de Programas de Ordenador (Ley 16/1993, BOE de 24 de diciembre de 1993), que dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

—La posibilidad de que el juez dicte la realización de registros por sorpresa en instalaciones de empresas en las cuales haya sospechas fundadas de que se están infringiendo derechos de autor sobre programas de ordenador.

—Las responsabilidades que el titular de los derechos puede exigir frente al infractor, sin perjuicio de las posibles sanciones por responsabilidad criminal establecidas en nuestro Código Penal.

c) La proliferación de «desastres» causados por manipulación incorrecta o por la penetración de programas maléficos, más conocidos como «virus informáticos», que dañan la información o los restantes recursos de los ordenadores personales.

Con objeto de no padecer los problemas señalados se dictan las siguientes normas generales de utilización de los ordenadores personales en la Diputación Regional de Cantabria:

1.<sup>a</sup> Dichas máquinas tendrán la consideración de herramientas integradas en un sistema informático general y en una organización concreta (la de la Diputación Regional), que deben funcionar en armonía con el resto del equipamiento. Para tal fin se dictan las presentes normas y, por parte del Servicio de Informática, se darán las instrucciones técnicas de uso pertinentes.

2.<sup>a</sup> La finalidad de los ordenadores personales tienen tres vertientes:

—Permitir el acceso a los ordenadores centrales.

—Proporcionar una solución ofimática a los entornos usuarios.

—Dar soporte a las herramientas de productividad personal (gráficos, hoja de cálculo, etc.), destinadas al uso exclusivo del personal usuario.

El «software» de gestión, tanto corporativo como departamental, residirá en los ordenadores centrales del Centro de Proceso de Datos y su administración será responsabilidad exclusiva del Servicio de Informática.

3.<sup>a</sup> Se instalará «software» homologado y estandarizado para toda la Diputación Regional, que será el único al que se proporcionará soporte desde el Servicio de Informática. En estos momentos están homologados los siguientes programas:

—Proceso de textos «Wordperfect» (versiones 5.2 y 6.0 «windows»).

—Antivirus «Norton».

—Hoja de cálculo «Lotus 1-2-3».

—Gráficos «Harvard Graphics».

4.<sup>a</sup> El uso de «software» «pirata» está rigurosamente prohibido ya que, además de constituir una ilegalidad, puede ser fuente de problemas. Las responsabilidades derivadas del uso ilegal de «software» se centrarán en el/los instaladores y ordenante(s) de la operación.

A estos efectos se considerará «software» legal aquel que ha sido adquirido a un fabricante o distri-



buidor, está identificado por su número de serie e instalado según las normas del fabricante.

5.<sup>a</sup> Con objeto de evitar desastres, causados por «virus informáticos», se observarán en todo momento las instrucciones técnicas de uso que imparta el Servicio de Informática.

La responsabilidad derivada del incumplimiento de las normas anteriormente descritas y de las instrucciones técnicas de uso corresponderá a los departamentos implicados.

El Servicio de Informática pondrá en conocimiento de sus órganos superiores los incidentes que se detecten.

Santander, 5 de mayo de 1994.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz.

94/62185

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Díaz Ceballos, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Gismana (Ruento).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 22 de abril de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/51714

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Enrique García García, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Hayuela (Udías).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 18 de enero de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/6165

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Álvarez Rodrí-

guez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Castillo (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 27 de abril de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/53624

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

##### Dirección Provincial en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 106/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 580 metros.

Origen: Torre metálica línea Reinosa I.

Final: C. T. Sepes número 5.

Situación: Reinosa.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 17 de marzo de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/35845

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

##### Dirección Provincial en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 107/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante,



cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 120 metros.

Origen: Renedo-Zurita.

Final: C. T. Campos del Vimenor.

Centro de transformación:

Denominación: Campos del Vimenor.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 V$ .

Situación: Vioño, municipio de Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 17 de marzo de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/37378

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 21/94.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Meruelo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a veinte viviendas de protección oficial, cuarenta viviendas de «Obrascan, S. A.», y centro de salud, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 123 metros.

Origen: La Venera-Beranga.

Final: C. T. C. La Maza.

Centro de transformación:

Denominación: La Maza.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 V$ .

Presupuesto: 1.838.853 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas,

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de marzo de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/35434

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial en Cantabria

Don Amalio Sánchez Grande, Jefe en funciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc..., las Actas de Infracción y/o de Liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno pliego de descargos ante el Director Provincial, advirtiéndoles que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
5S-56/94	José L. San Jorge Calderón	109.305
5S-58/94	Raquel Martínez Toca	699.846
11S-68/94	CASAS USA	2.768.108
11S-149/94	DE NUL-CORSAN SANTANDER (UTE)	187.048
S-677/94	" " " " " "	51.000
H-175/94	José M. Agüero Muñoz	150.000
S-176/94	" " " " " "	50.100
S-304/94	Antonio E. Grijuela Casuso	50.100
E-423/94	NORTECON, S.A.	500.100
T-584/94	SANCHEZ PARDO, S.C.	5.000
S-618/94	SEYFER, C.B.	50.100
S-694/94	Oscar Pérez Alonso	50.100
E-741/94	EDICIONES CABARGA, S.A.	50.100
S-753/94	SANTANDER EXPRES, S.L.	50.100
S-760/94	INSTAVEN, S.L.	50.100
S-620/94	" " " " " "	50.100
T-790/94	Juan Manuel Portugues Lamadrid	5.000
T-791/94	" " " " " "	340.000
S-801/94	APOMEF, S.A.	56.000
S-199/94	TRANSP. Y EXCAV. TORRELAVEGA, S.A.	100.000
E-444/94	OLAVEGA, S.A.	500.100
S-586/94	Saturnina Estébanez Carabaza	50.100
S-587/94	COSVIA, S.R.L.	50.100
V-588/94	" " " " " "	100.000
S-737/94	MADERAS OLVA, S.L.	50.100
S-767/94	COMERCIAL ROURES VILLALONGA, S.L.	50.100
S-780/94	COVELDAN, S.L.	50.100
H-377/94	Eduardo Río Gándara	110.200
S-507/94	" " " " " "	60.000
S-572/94	GRUPO, S.A. SANS	50.100
4S-139/94	CONST. Y PROM. PARAYAS PARK, S.L.	1.173.820
S-604/94	" " " " " "	100.000
S-821/94	Tomás Vivas Galavi	10.000
S-571/94	EXPLOR. HOTELERAS DEL NORTE, S.L.	50.100
S-696/94	EMILCAR, S.L.	51.000
S-715/94	MAXI Y LUIS, S.L.	50.100
S-754/94	PINTURAS SAMOSAN, S.L.	50.100
S-400/94	Juan Uriarte Gavicagogeascoa	50.100
S-395/94	Adrian Concepción Alvarado	50.100
S-433/94	CONSTRUCCIONES SIXTO, S.L.	50.100
4S-164/94	EXCLUSIVAS MARTIN RIVERO, S.L.	455.732
S-785/94	" " " " " "	80.000
V-786/94	" " " " " "	100.000
S-102/94	" " " " " "	500.100
S-611/94	Víctor Manuel Millán Sevilla	50.100
S-612/94	Tomás Antonio Gómez Gómez	50.100
S-615/94	MERINO CABO, S.L.	50.100
V-36/94	DISOLVENTES TORRESOL, S.A.	50.000
S-162/94	" " " " " "	50.100
E-598/94	CARROCERIAS HNO.S. CUESTA, S.L.	501.000
S-394/94	Andrés Hoyo Alviejo	50.100
S-434/94	Alfonso Gandarias Lozano	50.100
S-776/94	José Fco. Gómez Ceballos	50.100
S-792/94	PROMOCIONES HUDEYO, S.L.	50.100
H-793/94	" " " " " "	10.000
S-745/94	MUEBLES VATO, S.L.	50.100
S-761/94	Francisco A. San Emeterio Sierra	50.100
S-773/94	Manuel Ramos Lucas	50.100
S-775/94	CLEANUP, S.L.	50.100
T-470/94	AMOR ALONSO HERMANOS, S.A.	1.500.000

Santander, 4 de mayo de 1994  
EL JEFE EN FUNCIONES DE LA INSPECCION



Fdo. AMALIO SANCHEZ GRANDE

94/61261



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial en Cantabria**

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes a diversos regímenes de Seguridad Social y que a continuación se relacionan, se ha formulado el requerimiento de pago que, copiado en su parte bastante, dice: «En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a esos sujetos responsables para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Administración de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso de los importes totales adeudados, compareciendo al efecto por sí o por personas autorizadas o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Torrelavega a 10 de mayo de 1994.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

94/62664

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
<b>REQUERIMIENTOS de REG: GENERAL</b>							
39/001194904	FERNANDO MARTIN ESTRADA	CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 1	COMILLAS	39520	93-901209	MAYO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	47984 1
39/001194904	FERNANDO MARTIN ESTRADA	CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 1	COMILLAS	39520	93-901313	JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	47984 1
39/001194904	FERNANDO MARTIN ESTRADA	CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 1	COMILLAS	39520	94-900003	JULIO-93	47797 1
39/001194904	FERNANDO MARTIN ESTRADA	CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 1	COMILLAS	39520	94-900103	AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	176850 4
39/002353042	JOSE LUIS BUSTAMANTE LA FUENTE	MALLORCA 6	REINOSA	39200	94-900260	SEPTIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTA	35856 1
39/002404572	ANGEL SILIO FERNANDEZ	AVDA PALENCIA 2	TORRELAVEGA	39300	94-900008	JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	121697 2
39/002731847	RAMON DIAZ FERNANDEZ	RUIZ TAGLE 10-6º D	TORRELAVEGA	39300	94-900110	AGOSTO-93	101592 2
39/002757614	MANUEL RUIZ SAIZ	PANCHO COSSIO 19	TORRELAVEGA	39300	94-900262	SEPTIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTA	266356 5
39/002757614	MANUEL RUIZ SAIZ	PANCHO COSSIO 19	TORRELAVEGA	39300	94-900263	OCTUBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	271148 5
39/002757614	MANUEL RUIZ SAIZ	PANCHO COSSIO 19	TORRELAVEGA	39300	94-900264	NOVIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	262660 5
39/003047806	JULIO IGLESIAS ARRIOLA (C.I.)	AVDA.FERNANDO ARCE 1 6º C	TORRELAVEGA	39300	93-901221	MAYO-93	63928 2
39/003047806	JULIO IGLESIAS ARRIOLA (C.I.)	AVDA.FERNANDO ARCE 1 6º C	TORRELAVEGA	39300	94-900013	JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	132307 3
39/003221800	PABLO BORRECA RODRIGUEZ	CONSOLACION 21	TORRELAVEGA	39300	93-901323	JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	16333 2
39/003221800	PABLO BORRECA RODRIGUEZ	CONSOLACION 21	TORRELAVEGA	39300	94-900115	AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	16333 1
39/003278885	EUGENIO VIÑAS SERNA	CAPITAN PALACIOS 1	POPES	39570	94-900116	AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	93626 2
39/003315665	AUTOCARES SANTILLANA S.L.	HERMINIO ALCALDE DEL RIO	TORRELAVEGA	39300	94-900018	JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	278789 5
39/003515022	EDUARDO COLLADO LLEDIAS	ANTONIO LOPEZ 2	COMILLAS	39520	94-900267	SEPTIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTA	73192 1
39/003555135	ADRIAN BLANCO FERNANDEZ (C.I.)	CARRERA 8	TORRELAVEGA	39300	93-901024	MARZO/1993	64878 1
39/003555135	ADRIAN BLANCO FERNANDEZ (C.I.)	CARRERA 8	TORRELAVEGA	39300	93-901225	MAYO-93	62786 1
39/003611517	MANUEL MARTINEZ GOMEZ	LASAGA LARRETA 2-4º	TORRELAVEGA	39300	93-901326	JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	65130 1
39/003664663	Mº ROSARIO BUENO GUTIERREZ	PLAZA JOE ANTONIO 2	TORRELAVEGA	39300	93-901226	MAYO-93	17064 1
39/003917873	PEDRO MARCIAL GARCIA ROJO	JOSE MARIA PEREDA 16	TORRELAVEGA	39300	94-900121	AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	141606 3
39/003931920	JOSE LAMADRID ALVAREZ	LA COTERONA	COMILLAS	39520	94-900122	AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	94892 2
39/004144512	EMILIO CABALLERO VILLEGAS	JULIAN CEBALLOS, Nº 50- 3º C	TORRELAVEGA	39300	94-900126	AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	25771 1
39/004144512	EMILIO CABALLERO VILLEGAS	JULIAN CEBALLOS, Nº 50- 3º C	TORRELAVEGA	39300	94-001901	DICIEMBRE-93	56280 1
39/004151582	ANGEL DIAZ CASADO	SANTANDER, S/N	TORRELAVEGA	39300	93-901336	JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	101592 2
39/004241411	JOSE GARCIA GUTIERREZ	JOSE LUIS HIDALGO 4	TORRELAVEGA	39300	94-000612	DICIEMBRE-92	23801 1
39/004260508	TRANS. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	93-901337	JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	80072 2
39/004260508	TRANS. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-900026	JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	70668 1
39/004260508	TRANS. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-900128	AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	67950 1
39/004260508	TRANS. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-900292	DICIEMBRE DE 1992	449077 6
39/004260508	TRANS. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-900293	ENERO DE 1993 DESCUBIERTO T	448060 9
39/004260508	TRANS. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-900294	FEBRERO DE 1993 DESCUBIERTO	287286 5
39/004260508	TRANS. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-900295	MARZO DE 1993 DESCUBIERTO T	232289 3
39/004260508	TRANS. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-900298	ABRIL DE 1993 DESCUBIERTO T	245315 3
39/004260508	TRANS. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-900297	MAYO DE 1993 DESCUBIERTO T	336445 6
39/004305368	JOSE E. HERRERA OBREGON	JESUS CANCIO 1, 4ºB	TORRELAVEGA	39300	94-900272	SEPTIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTA	382652 6
39/004326586	JOSE MARIA DE LA TORRE RUIZ	Bº MECA	RUENTE	39513	93-901338	JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	155683 3
39/004326586	JOSE MARIA DE LA TORRE RUIZ	Bº MECA	RUENTE	39513	94-900129	AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	56911 1
39/004326586	JOSE MARIA DE LA TORRE RUIZ	Bº MECA	RUENTE	39513	94-900345	SEPTIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTA	57564 1
39/004352252	JUAN CARLOS TERAN CABEZA	RIO EBRO 2	TORRELAVEGA	39300	93-901340	JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	36694 1
39/004352252	JUAN CARLOS TERAN CABEZA	RIO EBRO 2	TORRELAVEGA	39300	94-900028	JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	65232 1
39/004370945	ANGELICA VEGA ALONSO	JULIO RUIZ DE SALAZAR 45	TORRELAVEGA	39300	94-900396	OTUBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	6617 1
39/004413280	JUAN A. NORIEGA BORBOLLA	CTRA. PECHON, KM. 1	UNQUERA	39560	93-901344	JUNIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	56167 1
39/004413280	JUAN A. NORIEGA BORBOLLA	CTRA. PECHON, KM. 1	UNQUERA	39560	93-901345	JULIO-1993	56167 1
39/004413280	JUAN A. NORIEGA BORBOLLA	CTRA. PECHON, KM. 1	UNQUERA	39560	93-901346	AGOSTO-1993	56167 1
39/004432680	TALLERES MIVA S.L.	POL. INDS. BARROS PARCELA 29-11	CORRALES BUELNA	39400	94-900030	JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	69896 4
39/004567066	VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	94-900310	ENERO DE 1993 DESCUBIERTO	997736 21
39/004567066	VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	94-900311	FEBRERO DE 1993 DESCUBIERTO	703537 9
39/004567066	VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	94-900312	MARZO DE 1993 DESCUBIERTO T	411372 4
39/004567066	VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	94-900313	ABRIL DE 1993 DESCUBIERTO T	202477 4
39/004567066	VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	94-900314	MAYO DE 1993 DESCUBIERTO T	141624 1
39/004567066	VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	94-900315	JUNIO DE 1993 DESCUBIERTO	4798 1
39/004573433	JOSEFINA IGLESIAS GONZALEZ	CEBALLOS 3	SUANCES	39340	94-900036	JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	137018 5
39/004606068	PISANO BUSTAMENTE RAMON	LA VIRA 4	TORRELAVEGA	39300	93-901413	ABRIL-93 DESCUBIERTO TOTAL	966809 20



Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número	C. Postal	Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
<b>REQUERIMIENTOS de REG. GENERAL</b>										
39/004644666		FELIPE EMPERADOR ARRIBAS	ACUERDO S/Nº	S. VICENTE BARQUERA	39540	94-900138	AGOSTO-93		DESCUBIERTO TOTAL	6064 1
39/004687207		COSAVI S.C. (C.I.)	DEMETRIO HERREROS, 5	TORRELAVEGA	39300	93-901348	JUNIO-1993		DESCUBIERTO TOTAL	46728 3
39/004693772		SANTIAGO GARCIA MIGUEL ANGEL	JULIO RUIZ DE SALAZAR 32	TORRELAVEGA	39300	94-900210	SEPTIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTA	15520 2
39/004701957		CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170 CAMPUZANO	TORRELAVEGA	39300	93-901351	JUNIO-1993		DESCUBIERTO TOTAL	295172 5
39/004701957		CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170 CAMPUZANO	TORRELAVEGA	39300	94-900141	AGOSTO-93		DESCUBIERTO TOTAL	57570 2
39/004701957		CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170 CAMPUZANO	TORRELAVEGA	39300	94-900352	SEPTIEMBRE/1993			47983 1
39/004701957		CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170 CAMPUZANO	TORRELAVEGA	39300	94-001915	DICIEMBRE-93			70173 1
39/004730350		TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	REINOSA	39200	94-900143	AGOSTO-93		DESCUBIERTO TOTAL	101592 2
39/004730350		TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	REINOSA	39200	94-900353	SEPTIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTA	102893 2
39/004731057		JOSE ANTONIO FERNANDEZ VILLAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVEGA	39300	93-901352	JUNIO-1993		DESCUBIERTO TOTAL	62786 1
39/004732774		CARLOTA SALCEDA MARTINEZ	TRAVESIA VIDRIERAS S/N	REINOSA	39200	93-901353	JUNIO-199		DESCUBIERTO TOTAL	54967 2
39/004732774		CARLOTA SALCEDA MARTINEZ	TRAVESIA VIDRIERAS S/N	REINOSA	39200	94-900040	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	50796 1
39/004732774		CARLOTA SALCEDA MARTINEZ	TRAVESIA VIDRIERAS S/N	REINOSA	39200	94-900144	AGOSTO-93		DESCUBIERTO TOTAL	20618 1
39/004733077		ELECTRODOMESTICOS CARBONELL	PLAZA DE LAS CASETAS 6	REINOSA	39200	93-901354	JUNIO-1993		DESCUBIERTO TOTAL	49772 1
39/004733077		ELECTRODOMESTICOS CARBONELL	PLAZA DE LAS CASETAS 6	REINOSA	39200	94-900041	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	3222 1
39/004734794		CCR 52 C.B.	JOSE MARIA PEREDA 35	TORRELAVEGA	39300	93-901355	JUNIO-1993			43087 1
39/004734794		CCR 52 C.B.	JOSE MARIA PEREDA 35	TORRELAVEGA	39300	93-901356	JULIO-1993			44521 1
39/004734794		CCR 52 C.B.	JOSE MARIA PEREDA 35	TORRELAVEGA	39300	93-901357	AGOSTO-93			1438 1
39/004745508		ALEN HISPANIA S.L.	CABUERNIGA 16,18	TORRELAVEGA	39300	93-901358	JUNIO-1993		DESCUBIERTO TOTAL	63005 1
39/004745508		ALEN HISPANIA S.L.	CABUERNIGA 16,18	TORRELAVEGA	39300	94-900045	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	62786 1
39/004746013		PINTURAS MAR S.L.	CRUCE DE ROLISAS S/N	REQUEJADA	39312	94-900091	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	79770 2
39/004746013		PINTURAS MAR S.L.	CRUCE DE ROLISAS S/N	REQUEJADA	39312	94-900092	AGOSTO-93		DESCUBIERTO TOTAL	79770 2
39/004748538		MARIA TERESA OLEA GONZALEZ	AVDA.SOLVAY,40 BARREDA	TORRELAVEGA	39300	94-900046	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	50796 1
39/004748538		MARIA TERESA OLEA GONZALEZ	AVDA.SOLVAY,40 BARREDA	TORRELAVEGA	39300	94-900146	AGOSTO-93		DESCUBIERTO TOTAL	50796 1
39/004873022		COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR DE CAMPOO	34800	94-900216	SEPTIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTA	479130 9.
39/004873022		COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR DE CAMPOO	34800	94-900217	OCTUBRE-93		DESCUBIERTO TOTAL	721686 12
39/004990634		ALEN HISPANIA S.L.	CABUERNIGA 16,18	TORRELAVEGA	39300	93-901406	MARZO-93			146348 3
39/005001041		MADERAS OLVA S.L..	JESUS CANCIO S/Nº	TORRELAVEGA	39300	93-901361	JUNIO-1993		DESCUBIERTO TOTAL	146987 3
39/005001041		MADERAS OLVA S.L..	JESUS CANCIO S/Nº	TORRELAVEGA	39300	94-900047	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	130469 3
39/005001041		MADERAS OLVA S.L..	JESUS CANCIO S/Nº	TORRELAVEGA	39300	94-900148	AGOSTO-93			104280 2
39/005001041		MADERAS OLVA S.L..	JESUS CANCIO S/Nº	TORRELAVEGA	39300	94-900354	SEPTIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTA	127127 2
39/005001041		MADERAS OLVA S.L..	JESUS CANCIO S/Nº	TORRELAVEGA	39300	94-900408	OCTUBRE-93		DESCUBIERTO TOTAL	53296 1
39/005001041		MADERAS OLVA S.L..	JESUS CANCIO S/Nº	TORRELAVEGA	39300	94-900409	OCTUBRE-93		DESCUBIERTO TOTAL	53296 1
39/005001041		MADERAS OLVA S.L..	JESUS CANCIO S/Nº	TORRELAVEGA	39300	94-900410	NOVIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTAL	53296 1
39/005001041		MADERAS OLVA S.L..	JESUS CANCIO S/Nº	TORRELAVEGA	39300	94-900411	DICIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTAL	29979 1
39/005001041		MADERAS OLVA S.L..	JESUS CANCIO S/Nº	TORRELAVEGA	39300	94-001924	DICIEMBRE-93			64471 1
39/005011549		ALBERO DE TORRELAVEGA S.L. (C.I.)	SAN JOSE Nº 14	TORRELAVEGA	39300	94-900052	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	76124 5
39/005011650		APEADERO DE TORRELAVEGA S.L. (C.I.)	PANDO Nº 3	TORRELAVEGA	39300	94-900053	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	28680 2
39/005019330		JUAN CARLOS SUAREZ GARCIA	POLIGONO INDUSTRIAL NAVAS	CABEZON SAL	39500	94-900221	SEPTIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTA	122176 2
39/005019330		JUAN CARLOS SUAREZ GARCIA	POLIGONO INDUSTRIAL NAVAS	CABEZON SAL	39500	94-900222	NOVIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTAL	62624 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900275	SETIEMBRE DE 1992			46986 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900276	OCTUBRE DE 1992		DESCUBIERTO	48552 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900277	NOVIEMBRE DE 1992		DESCUBIERTO	46986 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900278	DICIEMBRE DE 1992		DESCUBIERTO	48552 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900279	ENERO DE 1993		DESCUBIERTO T	49834 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900280	FEBRERO DE 1993		DESCUBIERTO T	44992 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900281	MARZO DE 1993		DESCUBIERTO TO	49834 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900282	ABRIL DE 1993		DESCUBIERTO TO	48266 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900283	MAYO DE 1993		DESCUBIERTO TO	49834 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900284	JUNIO DE 1993		DESCUBIERTO TO	48266 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900285	JULIO DE 1993		DESCUBIERTO TO	49834 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900274	AGOSTO DE 1992		DESCUBIERTO PA	48552 1
39/005020845		JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUENTE GUERRA	S. VTE. BARQUERA	39547	94-900286	JULIO DE 1992		DESCUBIERTO PA	31324 1
39/005021653		HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	93-901407	MARZO-93		DESCUBIERTO TOTAL	128633 4
39/005021653		HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	94-900056	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	212776 5
39/005021653		HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	94-900153	AGOSTO-93			309134 7
39/005029838		LA CONFIANZA S.C.	LA CONFIANZA 6	TORRELAVEGA	39300	93-901372	JUNIO-1993		DESCUBUERTO TOTAL	83784 2
39/005032666		COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BOULEVARD DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	93-901373	JUNIO-1993		DESCUBIERTO TOTAL	128976 2
39/005032666		COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BOULEVARD DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-900059	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	94742 2
39/005032666		COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BOULEVARD DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-900156	AGOSTO-93		DESCUBIERTO TOTAL	96725 2
39/005032666		COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BOULEVARD DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-900358	SEPTIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTA	95966 2
39/005036710		I. TURISTICAS SUANCES S.L.	Bº LA RIVERA S/Nº	SUANCES	39340	93-901374	JUNIO-1993		DESCUBIERTO TOTAL	160636 3
39/005036710		I. TURISTICAS SUANCES S.L.	Bº LA RIVERA S/Nº	SUANCES	39340	94-900060	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	169483 4
39/005036710		I. TURISTICAS SUANCES S.L.	Bº LA RIVERA S/Nº	SUANCES	39340	94-900157	AGOSTO-93		DESCUBIERTO TOTAL	199624 4
39/005042669		FRUTAS COSTA CALIDA S.L.	TANOS 256	TORRELAVEGA	39300	94-900158	AGOSTO-93		DESCUBIERTO TOTAL	208560 4
39/005045905		JOSE PCO. GOMEZ CEBALLOS	FELISA CAMPUZANO 20 L.4º	CORRALES BUELNA	39400	93-901375	JUNIO-1993		DESCUBIERTO TOTAL	22774 2
39/005045905		JOSE PCO. GOMEZ CEBALLOS	FELISA CAMPUZANO 20 L.4º	CORRALES BUELNA	39400	94-900061	JULIO-93		DESCUBIERTO TOTAL	30553 2
39/005045905		JOSE PCO. GOMEZ CEBALLOS	FELISA CAMPUZANO 20 L.4º	CORRALES BUELNA	39400	94-900160	AGOSTO-93		DESCUBIERTO TOTAL	30478 2
39/005045905		JOSE PCO. GOMEZ CEBALLOS	FELISA CAMPUZANO 20 L.4º	CORRALES BUELNA	39400	94-900362	SEPTIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTA	30274 2
39/005045905		JOSE PCO. GOMEZ CEBALLOS	FELISA CAMPUZANO 20 L.4º	CORRALES BUELNA	39400	94-900416	OCTUBRE-93		DESCUBIERTO TOTAL	30274 2
39/005045905		JOSE PCO. GOMEZ CEBALLOS	FELISA CAMPUZANO 20 L.4º	CORRALES BUELNA	39400	94-900417	NOVIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTAL	30274 2
39/005045905		JOSE PCO. GOMEZ CEBALLOS	FELISA CAMPUZANO 20 L.4º	CORRALES BUELNA	39400	94-900418	DICIEMBRE-93		DESCUBIERTO TOTAL	34058 2
39/100016552		JESUS CANALES ECHEVARRIA	JOSE MARIA PEREDA 79 3º12	TORRELAVEGA	39300	93-901415	ABRIL-93		DESCUBIERTO TOTAL	25685 1
39/100049389		VG ACUCHILLADOS Y BARNIZADOS	LAS VIÑAS, 8	POLANCO	39312	93-901271	MAYO/1993 (1 AL 11/5)			43950 1
39/100053736		JOSE MANUEL LIMA HIGUERA	PUEBLA DEL SOL	HIENGO	39310	93-901272	MAYO/1993 (1 AL 6/5)			13471 2
39/100053736		JOSE MANUEL LIMA HIGUERA	PUEBLA DEL SOL	HIENGO	39310	93-901408	MARZO-93			36965 3
39/100063638		COMERCIALES DE GANADO S.L.	MENENDEZ DELAYO 3	TORRELAVEGA	39300	94-900465	OCTUBRE-93		DESCUBIERTO TOTAL	47983 1



Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número	C.Postal	Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
<b>REQUERIMIENTOS de REG. GENERAL</b>										
39/10006368		COMERCIANTES DE GANADO S.L.	MENENDEZ PELAYO 3	TORRELAVEGA	39300	94-001935			DICIEMBRE-93	65590 1
39/100069496		AGENCIA DE PUBLICIDAD OYAMBRE	AVDA BILBAO 47	TORRELAVEGA	39300	94-900421			OCTUBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	23984 1
39/100070712		CLEANUP S.L.	Pº SOLATORRE (URBANIZ. LAS FRAGUAS)	COMILLAS	39520	94-900167			AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	246034 4
39/100070712		CLEANUP S.L.	Pº SOLATORRE (URBANIZ. LAS FRAGUAS)	COMILLAS	39520	94-900363			SEPTIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTA	71724 1
39/100070712		CLEANUP S.L.	Pº SOLATORRE (URBANIZ. LAS FRAGUAS)	COMILLAS	39520	94-900422			OCTUBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	74114 1
39/100070712		CLEANUP S.L.	Pº SOLATORRE (URBANIZ. LAS FRAGUAS)	COMILLAS	39520	94-900423			NOVIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	71724 1
39/100070712		CLEANUP S.L.	Pº SOLATORRE (URBANIZ. LAS FRAGUAS)	COMILLAS	39520	94-001937			DICIEMBRE-93	83861 1
39/100096475		FRANCISCO RUIZ VICENTE	SAN SALVADOR	CAMPOO DE YUSO	39212	93-901275			MAYO-93	95032 2
39/100096475		FRANCISCO RUIZ VICENTE	SAN SALVADOR	CAMPOO DE YUSO	39212	93-901402			FEBRERO-93 DESCUBIERTO TOTAL	100054 2
39/100096475		FRANCISCO RUIZ VICENTE	SAN SALVADOR	CAMPOO DE YUSO	39212	93-901409			MARZO-93 DESCUBIERTO TOTAL	95032 2
39/100096475		FRANCISCO RUIZ VICENTE	SAN SALVADOR	CAMPOO DE YUSO	39212	93-901410			ABRIL-93 DESCUBIERTO TOTAL	92783 2
39/100096475		FRANCISCO RUIZ VICENTE	SAN SALVADOR	CAMPOO DE YUSO	39212	94-900068			JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	93626 2
39/100096475		FRANCISCO RUIZ VICENTE	SAN SALVADOR	CAMPOO DE YUSO	39212	94-900168			AGOSTO-93	93626 2
39/100100418		CAMPING BEACH S.L.	PLAYA DE OYAMBRE	VALDALIGA	39593	94-900170			AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	150794 5
39/100128912		ANGELES GOMEZ RUBIO	MARQUES DE REINOSA 2	REINOSA	39200	93-901403			FEBRERO-93	327529 10
39/100138006		COMERCIAL ROURES VILLALONGA S.L.	JULIO HAUZEUR 32	TORRELAVEGA	39300	93-901382			JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	141205 3
39/100138006		COMERCIAL ROURES VILLALONGA S.L.	JULIO HAUZEUR 32	TORRELAVEGA	39300	94-900072			JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	160258 3
39/100138006		COMERCIAL ROURES VILLALONGA S.L.	JULIO HAUZEUR 32	TORRELAVEGA	39300	94-900429			AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	144287 3
39/100138006		COMERCIAL ROURES VILLALONGA S.L.	JULIO HAUZEUR 32	TORRELAVEGA	39300	94-900430			SEPTIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTA	144287 3
39/100138006		COMERCIAL ROURES VILLALONGA S.L.	JULIO HAUZEUR 32	TORRELAVEGA	39300	94-900431			OCTUBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	144287 3
39/100138006		COMERCIAL ROURES VILLALONGA S.L.	JULIO HAUZEUR 32	TORRELAVEGA	39300	94-900432			NOVIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	144287 3
39/100180644		SATURNINA ESTEBANEZ CARABAZA	PADRE RABAGO 4-2º	TORRELAVEGA	39300	94-900231			SEPTIEMBRE-93	275680 4
39/100184280		COMERCIAL RIOS COBO S.C.	C/VALDALIGA 1 (NUEVA CIUDAD)	TORRELAVEGA	39300	93-901384			JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	49770 1
39/100211663		USGO PLAYA S.L.	USGO	MIENGO	39310	94-900199			AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	278219 4
39/100225205		FRANCISCO SEÑAS GOMEZ	URBANIZACION EL SOLAR	TORRELAVEGA	39300	94-001940			DICIEMBRE-93	70173 1
39/100229649		MUEBLES VATO S.L.	CARRETERA GENERAL	CARTES	39311	94-900440			OCTUBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	135156 3
39/100229649		MUEBLES VATO S.L.	CARRETERA GENERAL	CARTES	39311	94-900441			NOVIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	135156 3
39/100229649		MUEBLES VATO S.L.	CARRETERA GENERAL	CARTES	39311	94-900442			DICIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	152051 3
39/100229952		TOMAS PALAZUELOS GOMEZ	PANDO 1	TORRELAVEGA	39300	93-901386			JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	18556 1
39/100235713		MERINO CABO S.L.	MONASTERIO	RUENTE	39513	94-900074			JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	101592 2
39/100235713		MERINO CABO S.L.	MONASTERIO	RUENTE	39513	94-900177			AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	101592 2
39/100240965		HAYA GUTIERREZ CESAR	LA COTERA	MIENGO	39310	94-900178			AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	50796 1
39/100277139		MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA	COMILLAS	39520	93-901389			JUNIO-1993 DESCUBIERTO TOTAL	255286 4
39/100277139		MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA	COMILLAS	39520	94-900076			JULIO-93 DESCUBIERTO TOTAL	195152 3
39/100277139		MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA	COMILLAS	39520	94-900179			AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	195152 3
39/100277139		MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA	COMILLAS	39520	94-900367			SEPTIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTA	207254 3
39/100277139		MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA	COMILLAS	39520	94-900443			OCTUBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	189316 3
39/100277139		MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA	COMILLAS	39520	94-900444			NOVIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	139488 2
39/100277139		MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA	COMILLAS	39520	94-900445			DICIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTAL	162155 2
39/100278755		ANGELES CIFRIAN ALONSO	JULIO HAUZEUR 6	TORRELAVEGA	39300	93-901371			JUNIO-93	49720 3
39/100282088		ROSARIO PUENTE SANTOS	Bº IGAREDA	CABEZON SAL	39500	94-001943			DICIEMBRE-93	43808 1
39/100328669		SONIA ABAD GUERRA	DOCTOR OTI 2	SUANCES	39340	94-900194			AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	22024 1
39/100334834		FELIPE RUIZ IBAÑEZ	MARTIRES 21	TORRELAVEGA	39300	94-900289			AGOSTO-93 DESCUBIERTO TOTAL	33295 1
39/100343827		QUEZADA GARCIA IBELYS	VILLAFRANCA CAMPUZANO	TORRELAVEGA	39300	94-900373			SEPTIEMBRE-93 DESCUBIERTO TOTA	51286 2

**REQUERIMIENTOS de AUTCNOMOS**

39/071266185		MARIA CARMEN RUIZ PEREZ	BARCENA	BARCENA PIE DE CONCHA	39420	93-005101			JULIO A DICIEMBRE-92	154224
39/071723402		Mª CARMEN LOPEZ FUENTEVILLA	DEUSTO, 6	MADRID	28023	94-900042			01/92 a 02/92 Descubierto tota	51408
39/071969235		JOSE ANTONIO GARCIA SOBERON	OJEDO	CILLORIGO-CASTRO	39584	94-900043			02/91 a 04/91 Descubierto tota	68901
39/072149996		CORAL BAHILLO DE LA FUENTE	PUNTE CARLOS III, 7-5 D	REINOSA	39200	94-900044			01/91 a 02/91 Descubierto tota	45934
39/072171824		BLANCANIEVES AJA SETIEN (C.I.)	MANUEL LLANO 5, 5ºH	TORRELAVEGA	39300	94-900045			03/91 Descubierto total	22967
39/072344505		MIGUEL LOPEZ GONZALEZ	JULIAN URBINA 3	TORRELAVEGA	39300	94-900049			01/92 a 03/92 Descubierto tota	77111
39/072398257		M. LUISA GONZALEZ AGUILAR	AV. NAVAL, 15-1 IZDA.	REINOSA	39200	94-900051			11/90 Descubierto total	20985
39/072474241		ELENA DIAZ LA TORRE	JOSE LUIS HIDALGO 2 - 13 B	TORRELAVEGA	39300	94-900077			01/92 a 07/92 Descubierto tota	179927
39/072639545		MARIA CARMEN MGRAN MERINO	JOSE MARTA PEREDA, 4	TORRELAVEGA	39300	94-900057			01/91 a 10/91 Descubierto tota	229670
39/072726946		IGNACIO CUADRADO GUTIERREZ	RINCONEDA 40	POLANCO	39313	94-900080			04/92 a 10/92 Descubierto tota	179927
39/072733313		AMALIA MANTECON GUTIERREZ	AVDA. BILBAO 301-1D	TORRELAVEGA	39300	94-900081			01/92 a 11/92 Descubierto tota	282742
39/072943780		LUIS AGOSTINO LOPEZ	COSSIO ESCALANTE 5	CABEZON SAL	39500	94-900055			02/92 a 06/92 Descubierto tota	128519
39/073030171		ROSA M. PEÑA GARCIA	COO	CORRALES BUELNA	39400	94-900090			01/92 a 12/92 Descubierto tota	308446
39/073274287		JOSE MANUEL GUTIERREZ GONZALEZ	VISTA ALEGRE	CABEZON SAL	39500	94-900067			01/92 Descubierto total	25704
39/073634096		ALBERTO MESEGUER TRESPALACIOS	CABANCON	HEPRERIAS	39551	94-900070			01/92 a 02/92 Descubierto tota	51408
39/073637332		JAVIER CASTILLO CALLEJA	LA LLAMA 4	TORRELAVEGA	39300	94-900071			01/92 a 04/92 Descubierto tota	102815
39/073721501		ROBERTO COSSIO MINQUEZ	URB. MOGRO RESIDEN. 8-1 B	MIENGO	39310	93-006148			AGOSTO Y SEPTIEMBRE 1992	51408

**REQUERIMIENTOS de AGRARIA AJENA**

39/0036492050		FINZ DE COS MANUEL	FIG EBRO 8	TORRELAVEGA	39300	94-900015			MAYO/1991	7828
---------------	--	--------------------	------------	-------------	-------	-----------	--	--	-----------	------

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial en Cantabria**

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes a diversos regímenes de Seguridad Social y que a continuación se relacionan, se ha formulado la notificación de deuda por acta de infracción que, copiada en su parte bastante, dice: «En aplicación de lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a



esos sujetos responsables para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Administración de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso de los importes totales adeudados, compareciendo al efecto por sí o por personas autorizadas o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra la presente notificación y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Torrelavega a 10 de mayo de 1994.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

94/62671

Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
<b>NOTIFICACIONES DEUDA - ACTAS INFRACCION</b>							
39/001194904	FERNANDO MARTIN ESTRADA	CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 1	COMILLAS	39520	93-000583	ENERO/93	50100
39/003176330	TALLERES REINOSA S.A.	AVDA. LA NAVAL	REINOSA	39200	93-000330	ENERO/93	51000
39/003226143	TALLERES LA MIES S.L.	REQUEJADA 208	POLANCO	39313	93-000493	ENERO/93	50100
39/003226143	TALLERES LA MIES S.L.	REQUEJADA 208	POLANCO	39313	93-000591	FEBRERO/93	50100
39/003239378	ANTONINO S. A.	ANGEL MENENDEZ, 1	TORRELAVEGA	39300	93-000326	NOVIEMBRE/92	90000
39/003239378	ANTONINO S. A.	ANGEL MENENDEZ, 1	TORRELAVEGA	39300	92-000747	MAYO/1992	50100
39/003239378	ANTONINO S. A.	ANGEL MENENDEZ, 1	TORRELAVEGA	39300	92-000748	JULIO/1992	50100
39/003242412	JOSE ABASCAL ABASCAL	AVDA BILBAO 90	TORRELAVEGA	39300	93-000496	ENERO/93	50100
39/003315665	AUTOCARES SANTILLANA S.L.	HERMINIO ALCALDE DEL RIO	TORRELAVEGA	39300	93-000197	ENERO/93	50100
39/003481171	CONSTRUCCIONES FRANCISCO EGUIA S.L.	Bº EL CAMPO 28	MIENGO	39310	92-000898	DICIEMBRE/92	51000
39/003491679	JOSE VICENTE CAMO CRESPO	ARGUMOSA 14-6 D	TORRELAVEGA	39300	93-000163	OCTUBRE/92	100000
39/003614042	VIDEOSON INFORMATICA,S.A.	AVDA. DE ESPAÑA Nº 11	TORRELAVEGA	39300	93-000491	ENERO/93	60000
39/003614042	VIDEOSON INFORMATICA,S.A.	AVDA. DE ESPAÑA Nº 11	TORRELAVEGA	39300	93-000126	OCTUBRE/92	50100
39/003614042	VIDEOSON INFORMATICA,S.A.	AVDA. DE ESPAÑA Nº 11	TORRELAVEGA	39300	93-000882	ABRIL/1993	50100
39/003614042	VIDEOSON INFORMATICA,S.A.	AVDA. DE ESPAÑA Nº 11	TORRELAVEGA	39300	93-001077	30 DE JUNIO DE 1993	50100
39/003706901	ANTONIO ALVAREZ DELGADO (C.I.)	LEONARDO TORRES QUEVEDO 8	TORRELAVEGA	39300	93-000303	ENERO/93	50100
39/003789753	TRANSPORTES LUIS BRETONES E.	GENERAL MOLA 12 2º I	TORRELAVEGA	39300	93-000121	OCTUBRE/92	50100
39/003789753	TRANSPORTES LUIS BRETONES E.	GENERAL MOLA 12 2º I	TORRELAVEGA	39300	93-000681	14 DE ABRIL DE 1993	50100
39/003818954	FERNANDEZ ZOBIAURRE S.A.	Bº MARRAS S/N	CABEZON SAL	39500	93-000594	MARZO/93	50100
39/003841788	REVUELTA DIEZ E HIJOS S.L.	H. ALCALDE DEL RIO	TORRELAVEGA	39300	91-000793	AGOSTO/1991	51000
39/003917873	PEDRO MARCIAL GARCIA ROJO	JOSE MARIA PEREDA 16	TORRELAVEGA	39300	93-000217	ENERO/93	250100
39/003931920	JOSE LAMADRID ALVAREZ	LA COTERONA	COMILLAS	39520	93-000350	ENERO/93	50100
39/003948286	MOINCA S.C.	JULIOBRIGA 4-2º IºQ	HATAMOROSA	39212	93-000204	ENERO/93	51000
39/003978804	ANTONIO GARCIA DE COS	PEPE'S CLUB - AVDA. BESAYA, 28	TORRELAVEGA	39300	93-000013	AGOSTO/92	51000
39/004119755	ALPONSO CASO COBO (C.I.)	PLAZA DEL GENERALISIMO 10	COMILLAS	39520	93-000167	OCTUBRE/92	150000
39/004119755	ALPONSO CASO COBO (C.I.)	PLAZA DEL GENERALISIMO 10	COMILLAS	39520	93-000324	ENERO/93	51000
39/004119755	ALPONSO CASO COBO (C.I.)	PLAZA DEL GENERALISIMO 10	COMILLAS	39520	93-000492	ENERO/93	50100
39/004119755	ALPONSO CASO COBO (C.I.)	PLAZA DEL GENERALISIMO 10	COMILLAS	39520	93-000589	FEBRERO/93	50100
39/004144512	EMILIO CABALLERO VILLEGAS	JULIAN CEBALLOS, Nº 50- 3º C	TORRELAVEGA	39300	93-000168	OCTUBRE/92	51000
39/004206146	GRAFICAS PRINTER S.A.	CIUDAD JARDIN 2	REINOSA	39200	93-000718	MAYO/93	50100
39/004206146	GRAFICAS PRINTER S.A.	CIUDAD JARDIN 2	REINOSA	39200	93-000203	ENERO/93	51000
39/004214028	AVENCIO MIGUEL GONZALEZ	AVDA. SOLVAY 46	BARREDA	39300	92-000961	JUNIO/92	101000
39/004225344	DISTRIBUCION FRUTAS DEL BESAYA S.L.	AVDA.DEL BESAYA 36	TORRELAVEGA	39300	93-000488	ENERO/93	51000
39/004225344	DISTRIBUCION FRUTAS DEL BESAYA S.L.	AVDA.DEL BESAYA 36	TORRELAVEGA	39300	93-000132	OCTUBRE/92	50100
39/004260508	TRANS. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	92-000540	MAYO/1992	250000
39/004280615	HERMANOS CAMPO BUENDIA S.L.	GOYA 1 ENSLO 1º	TORRELAVEGA	39300	93-000335	FEBRERO/93	50100
39/004305368	JOSE E. HERRERA OBREGON	JESUS CANCIO 1, 4ºB	TORRELAVEGA	39300	93-000996	JUNIO/1993	50100
39/004326586	JOSE MARIA DE LA TORRE RUIZ	Bº MECA	RUENTE	39513	93-000659	ABRIL/93	50100
39/004326586	JOSE MARIA DE LA TORRE RUIZ	Bº MECA	RUENTE	39513	93-000381	FEBRERO/93	50100
39/004352252	JUAN CARLOS TERAN CABEZA	RIO EBRO 2	TORRELAVEGA	39300	93-000323	ENERO/93	51000
39/004352252	JUAN CARLOS TERAN CABEZA	RIO EBRO 2	TORRELAVEGA	39300	93-000494	FEBRERO/93	51000
39/004352252	JUAN CARLOS TERAN CABEZA	RIO EBRO 2	TORRELAVEGA	39300	92-001019	OCTUBRE/92	51000
39/004352252	JUAN CARLOS TERAN CABEZA	RIO EBRO 2	TORRELAVEGA	39300	93-000684	20 DE ABRIL DE 1993	50100
39/004352252	JUAN CARLOS TERAN CABEZA	RIO EBRO 2	TORRELAVEGA	39300	93-001078	30 DE JUNIO DE 1993	50100
39/004419748	JOSE LUIS RUIZ FERNANDEZ	CABUERNIGA 22	TORRELAVEGA	39300	93-000327	DICIEMBRE/92	51000
39/004432680	TALLERES MIVA S.L.	POL. INDS. BARROS PARCELA 29-11	CORRALES BUELNA	39400	93-000215	FEBRERO/93	51000
39/004446020	JUAN RAMON VALLE BADA	CARANCEJA S/N	REOCIN	39538	91-000228	MAYO/1990	51000
39/004449050	PROMOTORA MIENGO S.A.	B. CAMPO	MIENGO	39310	93-000545	ABRIL/93	50100
39/004449050	PROMOTORA MIENGO S.A.	B. CAMPO	MIENGO	39310	93-000708	MAYO/93	50100
39/004449050	PROMOTORA MIENGO S.A.	B. CAMPO	MIENGO	39310	93-000265	ENERO/93	50100
39/004449050	PROMOTORA MIENGO S.A.	B. CAMPO	MIENGO	39310	93-000931	JUNIO/1993	50100
39/004461073	ANGEL LOPEZ FERNANDEZ	PROL. ALCALDE DEL RIO	TORRELAVEGA	39300	90-000182	ENERO/90	51000
39/004471278	LA HORNERA DE LIEBANA S.A.	CTRA. GENERAL	CABEZON LIEBANA	39578	93-000024	NOVIEMBRE/92	51000
39/004472389	M. ANGEL RODRIGUEZ ALONSO	RIANO DE IBIO	MAZCUERRAS	39509	93-000415	MARZO/93	50100
39/004472389	M. ANGEL RODRIGUEZ ALONSO	RIANO DE IBIO	MAZCUERRAS	39509	93-000557	MARZO/93	50100
39/004472389	M. ANGEL RODRIGUEZ ALONSO	RIANO DE IBIO	MAZCUERRAS	39509	93-000233	FEBRERO/93	75000
39/004472389	M. ANGEL RODRIGUEZ ALONSO	RIANO DE IBIO	MAZCUERRAS	39509	93-001004	JUNIO/1993	10000
39/004473908	ULOMEN S.L.	LA MOLINA	ARENAS IGÜÑA	39450	93-000325	ENERO/93	51000
39/004473908	ULOMEN S.L.	LA MOLINA	ARENAS IGÜÑA	39450	93-000495	FEBRERO/93	51000
39/004473908	ULOMEN S.L.	LA MOLINA	ARENAS IGÜÑA	39450	93-000133	OCTUBRE/92	51000
39/004473908	ULOMEN S.L.	LA MOLINA	ARENAS IGÜÑA	39450	93-000880	MAYO/1993	50100



Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
<b>NOTIFICACIONES DEUDA - ACTAS INFRACCION</b>									
39/004473908		ULOMEN S.L.	LA MOLINA	ARENAS IGÜÑA	39450	93-001075		30 DE JUNIO DE 1993	50100
39/004473908		ULOMEN S.L.	LA MOLINA	ARENAS IGÜÑA	39450	93-001259		18 DE AGOSTO DE 1993	50100
39/004500277		EMP.CANT. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AVDA. BILBAO 1, ENTLO	TORRELAVEGA	39300	92-000742		MAYO/1992	51000
39/004541000		HOYOS E IBAÑEZ CONSTRUCCION S.C	JOSE Mº PEREDA S/N	CORRALES BUELNA	39400	93-000378		MARZO/93	51000
39/004541000		HOYOS E IBAÑEZ CONSTRUCCION S.C	JOSE Mº PEREDA S/N	CORRALES BUELNA	39400	93-000974		JULIO/1993	50100
39/004541000		HOYOS E IBAÑEZ CONSTRUCCION S.C	JOSE Mº PEREDA S/N	CORRALES BUELNA	39400	93-001292		28 DE SEPTIEMBRE DE 1993	50100
39/004543020		ISABEL GUTIERREZ GONZALEZ	FERNANDEZ DE CASTRO 4	COMILLAS	39520	93-000497		ENERO/93	50100
39/004567066		VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	93-000483		DICIEMBRE/92	200000
39/004567066		VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	93-000485		ENERO/93	75000
39/004567066		VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	93-000636		2 DE JULIO DE 1993	600000
39/004567066		VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	93-000644		15 DE MARZO DE 1993	55000
39/004567066		VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	93-001057		23 DE JUNIO DE 1993	50100
39/004596974		EXCAVAC.Y CONSTRUC.EXTRABE S.A.	AVDA. PALENCIA 34	TORRELAVEGA	39300	92-001008		OCTUBRE/92	60000
39/004603947		CONCEPCION QDEVEDO SOMAVILLA	LASAGA LARRETA, 32	TORRELAVEGA	39300	93-000113		AGOSTO/92	51000
39/004624963		COMERCIAL GRUPO EXPORT S.A.	Bº VILLAFRANCA S/N - CAMPUZANO	TORRELAVEGA	39300	93-000214		FEBRERO/93	51000
39/004686496		FITREBOL S.L.	JULIO RUIZ DE SALAZAR B.4-10	TORRELAVEGA	39300	91-000114		ENERO/91	51000
39/004686496		FITREBOL S.L.	JULIO RUIZ DE SALAZAR B.4-10	TORRELAVEGA	39300	91-000169		ENERO/91	50100
39/004695489		FRANCISCO PEREZ PELAYO	LA CANTINA S/N HELGUERA	REOCIN	39538	93-000031		JUNIO/93	50100
39/004701250		ROSA EVA DIAZ PEDRAJA	FRANCISCO DIAZ Nº 2	TORRELAVEGA	39300	92-001020		OCTUBRE/92	50100
39/004701957		CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170 CAMPUZANO	TORRELAVEGA	39300	93-000033		JUNIO/93	50100
39/004702058		CARROCERIAS HERMANOS CUESTA S.L.	BARRIO MAR S/N	POLANCO	39313	93-001256		17 DE AGOSTO DE 1993	50100
39/004708021		JUANA SANCHEZ MAS	PL. LOS VALLES, 10	TORRELAVEGA	39300	93-000166		OCTUBRE/92	50100
39/004708021		JUANA SANCHEZ MAS	PL. LOS VALLES, 10	TORRELAVEGA	39300	93-000489		ENERO/93	51000
39/004708021		JUANA SANCHEZ MAS	PL. LOS VALLES, 10	TORRELAVEGA	39300	93-001364		12 DE JULIO DE 1993	50100
39/004719135		JULIO CESAR PUENTE FERNANDEZ	AUGUSTO G. LINARES 19-2º	TORRELAVEGA	39300	93-000479		NOVIEMBRE/92	50100
39/004719135		JULIO CESAR PUENTE FERNANDEZ	AUGUSTO G. LINARES 19-2º	TORRELAVEGA	39300	93-000128		OCTUBRE/92	50100
39/004723377		ANA ROSA CUERVO SERRANO	MIES DE LOBIO 341 TANGOS	TORRELAVEGA	39300	92-001007		OCTUBRE/1992	51000
39/004728229		JOSE LOUIS MADRAZO HELGUERA	TRAVESIA SAN ROQUE 8	REINOSA	39200	92-000845		NOVIEMBRE/1992	90000
39/004730350		TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	REINOSA	39200	93-000304		DICIEMBRE/92	51000
39/004730350		TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	REINOSA	39200	92-000973		JULIO/92	51000
39/004730350		TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	REINOSA	39200	93-000550		14 DE ABRIL DE 1993	50100
39/004731057		JOSE ANTONIO FERNANDEZ VILLAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVEGA	39300	93-000312		OCTUBRE/92	51000
39/004731057		JOSE ANTONIO FERNANDEZ VILLAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVEGA	39300	93-000670		13 DE MARZO DE 1993	50100
39/004731057		JOSE ANTONIO FERNANDEZ VILLAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVEGA	39300	93-000874		14 DE ABRIL DE 1993	50100
39/004732774		CARLOTA SALCEDA MARTINEZ	TRAVESIA VIDRIERAS S/N	REINOSA	39200	93-000056		OCTUBRE/92	51000
39/004739040		AITOR LIMERES RODRIGUEZ	RESIDENCIA SOL Y MAR 12	SUANCES	39340	93-000328		NOVIEMBRE/92	50100
39/004739040		AITOR LIMERES RODRIGUEZ	RESIDENCIA SOL Y MAR 12	SUANCES	39340	93-000501		ENERO/93	50100
39/004739040		AITOR LIMERES RODRIGUEZ	RESIDENCIA SOL Y MAR 12	SUANCES	39340	93-000030		JUNIO/93	50100
39/004742575		BISUTERIA BESAYA S.L.	JULIO HAUZEUR (BOULEVARD ALTAMIRA)	TORRELAVEGA	39300	93-000262		ENERO/93	51000
39/004742575		BISUTERIA BESAYA S.L.	JULIO HAUZEUR (BOULEVARD ALTAMIRA)	TORRELAVEGA	39300	93-000883		MAYO/1993	50100
39/004742575		BISUTERIA BESAYA S.L.	JULIO HAUZEUR (BOULEVARD ALTAMIRA)	TORRELAVEGA	39300	93-000074		JUNIO/93	50100
39/004742575		BISUTERIA BESAYA S.L.	JULIO HAUZEUR (BOULEVARD ALTAMIRA)	TORRELAVEGA	39300	93-000680		14 DE ABRIL DE 1993	50100
39/004742575		BISUTERIA BESAYA S.L.	JULIO HAUZEUR (BOULEVARD ALTAMIRA)	TORRELAVEGA	39300	93-001069		29 DE JUNIO DE 1993	50100
39/004746013		PINTURAS MAR S.L.	CRUCE DE ROLISAS S/N	REQUEJADA	39312	93-000131		OCTUBRE/92	50100
39/004746013		PINTURAS MAR S.L.	CRUCE DE ROLISAS S/N	REQUEJADA	39312	93-000477		ENERO/93	51000
39/004746013		PINTURAS MAR S.L.	CRUCE DE ROLISAS S/N	REQUEJADA	39312	93-000582		ENERO/93	50100
39/004746013		PINTURAS MAR S.L.	CRUCE DE ROLISAS S/N	REQUEJADA	39312	93-000881		MAYO/1993	50100
39/004746013		PINTURAS MAR S.L.	CRUCE DE ROLISAS S/N	REQUEJADA	39312	93-000652		14 DE ABRIL DE 1993	50100
39/004746013		PINTURAS MAR S.L.	CRUCE DE ROLISAS S/N	REQUEJADA	39312	93-000668		10 DE MARZO DE 1993	50100
39/004746013		PINTURAS MAR S.L.	CRUCE DE ROLISAS S/N	REQUEJADA	39312	93-001074		30 DE JUNIO DE 1993	50100
39/004746013		PINTURAS MAR S.L.	CRUCE DE ROLISAS S/N	REQUEJADA	39312	93-001257		18 DE AGOSTO DE 1993	100000
39/004748538		MARIA TERESA OLEA GONZALEZ	AVDA.SOLVAY,40 BARREDA	TORRELAVEGA	39300	93-000722		ABRIL/1993	50100
39/004748538		MARIA TERESA OLEA GONZALEZ	AVDA.SOLVAY,40 BARREDA	TORRELAVEGA	39300	93-000993		JUNIO/1993	50100
39/005001950		TOMAS GARCIA CAYON	VALDECILLA Y PELAYO 4	TORRELAVEGA	39300	93-000879		MAYO/1993	50100
39/005001950		TOMAS GARCIA CAYON	VALDECILLA Y PELAYO 4	TORRELAVEGA	39300	93-001060		23 DE JUNIO DE 1993	50100
39/005002556		CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS	PANDO 18 ENTLO	TORRELAVEGA	39300	92-000859		SEPTIEMBRE/1992	55000
39/005003869		MIGUEL ANGEL LORBARDA SANCHEZ	PLAYA EL MERON S/N	S VTE. BARQUERA	39540	93-000127		OCTUBRE/92	50100
39/005003970		ESTHER OCEJO REVUELTA	FCO. ITURRINO, 16-1º DRCHA. - IZDA	SANTANDER	39011	92-001066		OCTUBRE/92	50100
39/005004778		ASUNCION ALONSO PEREZ (C.I.)	LA CONCORDIA S/N	PTE SAN MIGUEL	39530	92-001016		MAYO/93	51000
39/005008923		FIJES S.C.	EL TEJO S/N	VALDALIGA	39528	93-000504		ENERO/93	50100
39/005008923		FIJES S.C.	EL TEJO S/N	VALDALIGA	39528	93-000885		MAYO/1993	50100
39/005008923		FIJES S.C.	EL TEJO S/N	VALDALIGA	39528	93-000650		14 DE ABRIL DE 1993	50100
39/005009832		JUAN CARLOS GOMEZ SIERRA	AV. FERNANDEZ VALLEJO, 72-T	TORRELAVEGA	39300	93-000322		DICIEMBRE/92	51000
39/005013165		MIGUEL ANGEL REVILLA GOMEZ	STA. TERESA DE JESUS 23-3º D	TORRELAVEGA	39300	93-000503		ENERO/93	50100
39/005016094		TOMAS PEREZ MORA	AVDA. GENERALISIMO	CABEZON SAL	39500	93-000602		JUNIO/92	51000
39/005016296		MAGALDI S.L.	JULIAN CEBALLOS, 35	TORRELAVEGA	39300	93-000502		ENERO/93	50100
39/005016296		MAGALDI S.L.	JULIAN CEBALLOS, 35	TORRELAVEGA	39300	92-001052		OCTUBRE/92	50100
39/005016296		MAGALDI S.L.	JULIAN CEBALLOS, 35	TORRELAVEGA	39300	93-000685		20 DE ABRIL DE 1993	50100
39/005016502		SANTIAGO MURIZ CAMPO	VIRGEN DE LA PEÑA S/N	CABEZON SAL	39591	93-000498		ENERO/93	50100
39/005016502		SANTIAGO MURIZ CAMPO	VIRGEN DE LA PEÑA S/N	CABEZON SAL	39591	93-000592		FEBRERO/93	50100
39/005016502		SANTIAGO MURIZ CAMPO	VIRGEN DE LA PEÑA S/N	CABEZON SAL	39591	92-000960		OCTUBRE/92	50100
39/005021653		HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	93-000397		MARZO/93	50100
39/005021653		HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	93-000875		ABRIL/1993	50100
39/005021653		HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	93-000717		17 DE MAYO DE 1993	50100
39/005025390		COVELDAN S.L.	JULIAN URBINA 12-5º	TORRELAVEGA	39300	93-000678		14 DE ABRIL DE 1993	100000
39/005025390		COVELDAN S.L.	JULIAN URBINA 12-5º	TORRELAVEGA	39300	93-001035		14 DE MAYO DE 1993	50100
39/005031353		CONDUCCIONES E INGENIERIA S.A.	PARFO GARNICA 20	TORRELAVEGA	39300	93-000143		JUNIO/93	60000



Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número	Periodo reclamado	Importe Trab
Seg. Social				C.Postal Documento Dg		
<b>NOTIFICACIONES DEUDA - ACTAS INFRACCION</b>						
39/005032262	JESUS ANGEL VERGARA BRAVO	PANDO 18	TORRELAVEGA	39300 92-000745	MAYO/1992	50100
39/005032666	COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BOULEVARD DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300 93-000188	ENERO/93	51000
39/005034585	GUZMAN GOMEZ LARRU	PABLO GARNICA 4-2º	TORRELAVEGA	39300 93-000028	OCTUBRE/92	50100
39/005035696	ARSAMAR S.L.	JULIO HAUSEUR, 12	TORRELAVEGA	39300 93-000884	17 DE MAYO DE 1993	50100
39/005041255	LUIS MACHO MARTIN	SERAFIN ESCALANTE 8 2º I	TORRELAVEGA	39300 93-000164	OCTUBRE/92	50100
39/005041255	LUIS MACHO MARTIN	SERAFIN ESCALANTE 8 2º I	TORRELAVEGA	39300 93-000872	ABRIL/1993	51000
39/005042568	CONSTRUCCIONES EDITORBE S.L. (C.I.)	EL PARQUE 14	CABEZON SAL	39500 93-001079	30 DE JUNIO DE 1993	50100
39/005042669	FRUTAS COSTA CALIDA S.L.	TANOS 256	TORRELAVEGA	39300 93-000375	MARZO/93	51000
39/005042669	FRUTAS COSTA CALIDA S.L.	TANOS 256	TORRELAVEGA	39300 93-000958	30 DE JUNIO DE 1993	50100
39/005042669	FRUTAS COSTA CALIDA S.L.	TANOS 256	TORRELAVEGA	39300 93-000959	30 DE JUNIO DE 1993	50100
39/005045295	EL SEMAFORO S.C.	JULIAN CEBALLOS 56	TORRELAVEGA	39300 93-000120	OCTUBRE/92	50100
39/005045703	DURAJE S.L.	BARRIO DEL HOYO S/N	TORRELAVEGA	39300 93-000118	OCTUBRE/92	50100
39/005045905	JOSE PCO. GOMEZ CEBALLOS	PELISA CAMPUZANO 20 L.4º	CORRALES BUELNA	39400 93-001207	18 DE AGOSTO DE 1993	50100
39/005076419	M.S.P.CALDERERIAS S.L. PRIMIT ANTON	AVDA DE LA NAVAL PEÑAS ARRIBAS 6	REINOSA	39200 93-000679	14 DE ABRIL DE 1993	50100
39/005076419	M.S.P.CALDERERIAS S.L. PRIMIT ANTON	AVDA DE LA NAVAL PEÑAS ARRIBAS 6	REINOSA	39200 93-001038	17 DE MAYO DE 1993	50100
39/100004428	AUTOSERVICIO LA BARQUERA S.C.	BONIPACIO DEL CASTILLO 11	TORRELAVEGA	39300 93-000299	DICIEMBRE/92	50100
39/100017562	JOSE LUIS FERNANDEZ RASILLA	PABLO GARNICA 19-1º H	TORRELAVEGA	39300 93-000438	FEBRERO/93	50100
39/100017562	JOSE LUIS FERNANDEZ RASILLA	PABLO GARNICA 19-1º H	TORRELAVEGA	39300 93-000695	MAYO/93	50100
39/100055655	CARLOS MANUEL SANCHEZ PORCELLEDO	C/PADRE ANGEL S/N	S. VTE BARQUERA	39540 93-000535	FEBRERO/93	50100
39/100055655	CARLOS MANUEL SANCHEZ PORCELLEDO	C/PADRE ANGEL S/N	S. VTE BARQUERA	39540 92-000950	OCTUBRE/1992	50100
39/100058281	FRISVI S.L.	SERAFIN ESCALANTE 12	TORRELAVEGA	39300 93-000997	JUNIO/1993	50100
39/100063638	COMERCANTES DE GANADO S.L.	MENENDEZ PELAYO 3	TORRELAVEGA	39300 93-001366	13 DE JULIO DE 1993	50100
39/100064850	MAROTRI S.L.	RINCONEDA 40	POLANCO	39313 93-001036	ABRIL/1993	75000
39/100064850	MAROTRI S.L.	RINCONEDA 40	POLANCO	39313 93-000913	29 DE JUNIO DE 1993	51000
39/100064951	RAUL SAIZ FERNANDEZ S.L.	ONGAYO	SUANCES	39340 93-000696	ABRIL/93	75000
39/100070712	CLEANUP S.L.	Pº SOLATORRE (URBANIZ. LAS FRAGDAS)	COMILLAS	39520 93-001009	JULIO/1993	75000
39/100096172	IMAPA S.C.	LOS CAÑOS 4	REINOSA	39200 93-000259	ENERO/93	51000
39/100096475	FRANCISCO RUIZ VICENTE	SAN SALVADOR	CAMPOO DE YUSO	39212 93-000207	ENERO/93	51000
39/100096475	FRANCISCO RUIZ VICENTE	SAN SALVADOR	CAMPOO DE YUSO	39212 93-001190	AGOSTO/1993	50100
39/100111633	GEMA BALLESTEROS GUTIERREZ	ARGUMOSA 4-1º	TORRELAVEGA	39300 93-000669	FEBRERO/1993	51000
39/100152554	CARLOTA S.C.	LA NEVERA 8	REINOSA	39200 93-001239	12 DE JULIO DE 1993	50100
39/100159325	BEGOÑA GONZALEZ SERNA	BATALLA DEL EBRO 9	CORRALES BUELNA	39400 93-000716	17 DE MAYO DE 1993	50100
39/100282088	ROSARIO PUENTE SANTOS	Bº IGAREDA	CABEZON SAL	39500 93-001290	28 DE SEPTIEMBRE DE 1993	51000

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Administración de Torrelavega

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes a diversos Regímenes de Seguridad Social y que a continuación se relacionan, se ha formulado la notificación de deuda que copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 75 y 82 del Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre (BOE 25/10/91) se requiere a ese sujeto responsable para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra la presente notificación y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se haya formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Torrelavega a 10 de mayo de 1994.



El DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION

Fdo: Jesús BERMEJO HERMOSO



Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
<b>NOTIFICACIONES DEUDA de REG:GENERAL</b>							
39/002637776	ESTEBAN GARCIA TRESGALLO	Bº DE SORA	POLANCO	39313	94-000063	SEPTIEMBRE-93	45306
39/002731847	RAMON DIAZ FERNANDEZ	RUIZ TAGLE 10-6º D	TORRELAVEGA	39300	93-001100	JULIO-93	9522
39/004119755	ALPONSO CASO COBO (C.I.)	PLAZA DEL GENERALISIMO 10	COMILLAS	39520	93-900305	10/89 A 04/91	107902
39/004127435	CONSTRUCCIONES HERMANOS DE CELIS S.	RONDA	REINOSA	39200	93-001014	JUNIO Y JULIO-1993	2120
39/004157242	TALLERES CEIR S.A	MAR	POLANCO	39313	94-900082	02.90 A 08.91	14369
39/004170073	BAGON S.C.	AVDA. DE OVIEDO 22	TORRELAVEGA	39300	93-900307	01/89 A 01/91	2280
39/004190079	HODACO S.A.	JULIO NAUSEUR 55	TORRELAVEGA	39300	93-900310	7/88 A 1/90	276776
39/004241411	JOSE GARCIA GUTIERRES	JOSE LUIS HIDALGO 4	TORRELAVEGA	39300	94-900087	07.89 A 05.91	111465
39/004418435	PONTANERIA Y CALFACCION BESAYA S.L	JOAQUIN CATON, 30	TORRELAVEGA	39300	94-900100	01.90	6400
39/004434805	ALVARO ALEN ROMERO	SANTO DOMINGO GUMAN, S/N	CORRALES BUELMA	39400	94-900102	09.90 A 12.91	80665
39/004567066	VENTANAS DEL NORTE S.A.	POLIGONO DE LA VEGA	REINOSA	39200	94-900090	11.89	45617
39/004627286	RYS S.C.	FERNANDEZ VALLEJO, 267	TORRELAVEGA	39300	94-900103	06.90	13110
39/004644363	REGINO S. GARCIA SALAVERRI	GENERAL NOLA 11 BAJO	TORRELAVEGA	39300	93-900321	12/91 A 8/92	38550
39/004688419	ANTONIO H. VUELTA FERNANDEZ	Bº LA TEJERA S/N - MATA	S. FELICES BUELMA	39407	94-900095	02.91	13950
39/004688419	ANTONIO H. VUELTA FERNANDEZ	Bº LA TEJERA S/N - MATA	S. FELICES BUELMA	39407	94-900096	04.90 Y 05.90	17800
39/004691651	CONSTRUCCIONES AVIADA S.L.	EDIFICIO LA TEJA	PTE SAN MIGUEL	39538	94-900105	02.91	12396

**NOTIFICACIONES DEUDA de AUTONOMOS**

39/021247228	JOSE RAUL SAIZ FERNANDEZ	LA ESCUELA - ONGAYO	SUANCES	39340	93-001114	JUNIO/1992	3213
--------------	--------------------------	---------------------	---------	-------	-----------	------------	------

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**Notificación de valoración**

Con fecha 11 de mayo de 1994, el jefe regional de Recaudación adjunto ha aprobado la valoración realizada por este Servicio de Procedimientos Especiales y Subastas del bien que se describe a continuación, propiedad de doña Maximina Barberán Cotillas, con documento nacional de identidad número 13.490.306.

**1º Datos del expediente:**

Deudora: Doña Maximina Barberán Cotillas.

Documento nacional de identidad número 13.490.306.

Unidad: Santander.

**2º Bien a valorar:**

Descripción: Establecimiento mercantil dedicado a cafetería, situado en la planta baja de la casa número 7 de la calle Emilio Pino, de Santander. Del citado establecimiento se declara embargado el derecho de traspaso del local donde se halla instalado, así como las

instalaciones fijas y permanentes del mismo, distintivo y rótulo.

Derechos de la deudora sobre este bien: La titularidad del establecimiento mercantil.

**3º Valoración:**

La valoración del establecimiento mercantil se ha realizado en base a los precios medios de mercado de bienes similares de la zona.

El resultado es el siguiente:

Valor del establecimiento mercantil: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dicha valoración se ha realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudiera gravar dicha propiedad.

Lo que se le notifica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación. En caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días contados a partir de la recepción de este escrito.

Santander a 11 de mayo de 1994.—El jefe de Sección de Procedimientos Especiales, Javier Antonio Cobo Teja.

94/62743

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**ANUNCIO**

Habiéndose intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, diligencias de embargo de cuentas bancarias que a continuación se relacionan. Torrelavega a 7 de abril de 1994.—La jefa de Sección de Recaudación, María Reyes González González.

**ANEXO**

**Embargo de cuentas corrientes**

Nombre	Entidad	Importe embargado	Fecha del embargo
Antonio Miguel Alonso San Miguel	2066/0074	3.125	23/11/93
Alfonso Álvarez García	0182/1558	25.000	16/11/93
Rosendo Álvarez Iturbe	2038/9319	4.966	10/11/93
Feliciano Vicente Bañuelos López	2100/1278	9.684	18/2/94



Nombre	Entidad	Importe embargado	Fecha del embargo
Eduardo Joaquín Berrazueta Elguero	2066/0074	5.800	18/2/94
Florencio Blanco Sánchez	2066/0065	1.382	15/3/94
Emilio Caballero Villegas	2100/2153	4.780	10/3/94
Sixto Calzado Noriega	0085/0361	1.500	24/3/94
José Vicente Cano Crespo	3060/0054	3.526	18/1/94
Joaquín Diego Santamaría	2066/0074	1.000	27/3/93
José Manuel Echaves Santamaría	2038/9318	40.264	2/2/94
José Manuel Echaves Santamaría	2066/0113	1.912	26/1/94
Agustín García Crespo	0182/1558	2.358	16/11/93
Agustín García Crespo	0075/0890	782.638	16/11/93
Enrique Gutiérrez Pelayo	2100/1277	145.000	2/12/93
Benito Ruiz Fernández	2100/1291	14.541	4/2/94

94/49451

### 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Dña. Elena Alonso García, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (U.R.E. 39/04),

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 90/1270, - que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 9 de Mayo de 1.994, la siguiente,

PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 6 de Abril de 1.994, la subasta de bienes inmuebles del deudor a la Seguridad Social D. JUAN JOSE GONZALEZ PEREZ D.N.I. 14.858.775,

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de Junio de 1.994, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1ª planta, Santander) y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sean de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, -- aprobado por R.D. 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios. En cualquier momento anterior a la adjudicación por el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluido recargos y costas.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que el inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: D. Juan José González Pérez

Bienes que se subastan:

URBANA: Número nueve.- Piso sexto letra A en la planta sexta de la casa número treinta y cinco de la calle de Perines, de Santander. Tiene una superficie útil de unos setenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. Inscrita al libro 545, folio 75, finca 18.235-n, inscripción 4ª, del Registro de la Propiedad Nº Cuatro de Santander.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: Hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, entidad que con fecha 3 de Marzo de 1.994 nos comunica que "el préstamo hipotecario concedido a D. José González Pérez, de principal 10.450.000,-h, está amortizado a la fecha de hoy en 831.002,-h, ascendiendo el capital pendiente a 9.618.998,-h, más los intereses de cinco años al 15,75% anual, 2.090.000,-h para costas y gastos y 1.045.000,-h para intereses de demora, siendo estas las cargas que gravan la vivienda hipotecada por nuestra entidad".

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 5.088.689,-h

Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 3.816.517,-h

URBANA: Número uno-I: Local destinado a garaje, situado en el sótano de la casa número treinta y cinco de la calle de Perines de esta ciudad. Ocupa una superficie de doce metros cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita al libro 446, folio 67, finca 36.923, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: Ninguna.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 1.300.000,-h

Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 975.000,-h

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate.

3.- Se podrán realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

5.- Se prevendrá al adjudicatario de que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el importe de su depósito, quedando además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1ª, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente de venta.

7.- Cuando la subasta resulte desierta por no existir licitadores o, existiendo, no fueran enajenados alguno/s de los inmuebles subastados, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el art. 142.2 de la Orden de 8-4-92.

8.- Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h), del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Santander, a 10 de Mayo de 1.994.-  
LA RECAUDADORA EJECUTIVA,



ELENA ALONSO GARCIA.

94/62443

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

Dña. Elena Alonso García, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona de Santander-Capital (URE 39/04).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 92/436, que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra INMOBILIARIA COVACHOS, S.A., C.I.F. A-39235452, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 10 de Mayo de 1.994 la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 30 de Marzo de 1.994, la subasta de bienes muebles propiedad de INMOBILIARIA COVACHOS, S.A., embargados por diligencia de fecha 23 de Abril de 1.993, en procedimiento administrativo de apremio número 92/436, seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de dicha subasta el día 29 DE JUNIO DE 1.994 A LAS 10 HORAS, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva (U.R.E. 39/04), calle Isabel II número 30, primer piso, de esta capital y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los



Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/1991, de 11 de Octubre (B.O.E. de 25 de Octubre).

Se hace constar que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el deudor o los acreedores hipotecarios y pignoratícios liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, incluidos recargo y costas del procedimiento.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados (y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor)."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan :

LOTE N° UNO  
Una hormigonera Canduela  
Una hormigonera Oge  
Dos hormigoneras pequeñas

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 65.000,-Ptas.  
Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 48.750,-Ptas.

LOTE N° DOS

Un aparato de radio marca Oskar  
Un armario color gris-negro, cuatro cajones, marca Herpesa  
Una balda metálica negra 4 estanterías  
Dos baldas madera negra, 4 estanterías, marca Herpesa  
Un armario gris-negro, 2 puertas, 2 estanterías, marca Herpesa  
Tres mesas gris-negro, marca Herpesa de 80 x 150  
Un módulo gris-negro, 2 cajones marca Herpesa  
Tres sillas metálicas tapizadas en color verde marca Herpesa  
Cuatro sillas metálicas tapizadas en color verde con ruedas  
Un armario madera color gris-negro 190 x 110, marca Herpesa  
Un mueble madera color gris-negro, 2 puertas correderas  
Dos baldas metálicas color negro, 2 estanterías  
Una estufa eléctrica Grhauer, modelo 2  
Una calculadora sumadora eléctrica marca Otesa modelo 1236 PV n° serie 089100217NS  
Una máquina de escribir compacta 400 eléctrica n° GMQ0023

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 148.000,-Ptas.  
Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 111.000,-Ptas.

LOTE N° TRES

Una pantalla Netsat N°TOO202218 MODELO 14HP33T  
Una impresora marca Star modelo LC-10 N° 422200303123  
Una Unidad de Disco marca Norgate DT 16 3,5 N167 003162  
Un teclado ordenador sin número ni marca  
Una mesa de ordenador color gris-negro marca Herpesa

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 83.000,-Ptas  
Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 62.250,-Ptas

2.- Que los bienes se encuentran depositados en el almacén de la Tesorería General de la Seguridad Social, y pueden ser examinados acudiendo previamente a las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, situadas en la calle de Isabel II, 30-1° de esta capital.

3.- Todo licitador habrá de constituir, antes la mesa de subasta, fianza de al menos, el 25% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.- Se podrán realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

5.- En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá suspenderse la subasta si se efectúa el pago total de la deuda, incluidos recargos y costas.

6.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.- En el caso de no ser enajenado el mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.- Cuando la subasta resulte desierta por no existir licitadores o, existiendo, no fueran enajenados alguno/s de los lotes subastados, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el art. 142.2 de la Orden de 8-4-92.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria" y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Santander a 11 de Mayo de 1994.  
LA RECAUDADORA EJECUTIVA



ELENA ALONSO GARCIA.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

##### Anuncio subasta de arbolado

Objeto: Subasta del aprovechamiento de las parcelas denominadas Royanes, en la modalidad de «a resultas de medición» y con un aforo provisional de 1.750 metros cúbicos de eucalipto.

Duración del contrato y tipo de licitación: El plazo máximo para la corta y extracción de la madera será antes del 31 de diciembre de 1994 y el tipo de licitación se fija en 4.975.000 pesetas, resultante de aplicar al volumen estimado de madera el precio de licitación unitario de 2.842,85 pesetas por metro cúbico.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cuantía garantía provisional: Dos por cien del tipo base.

Garantía definitiva: Cuatro por cien del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en calle... de... y documento nacional de identidad número..., expedido en el día..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., correspondiente al día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento correspondiente al año forestal actual consistente en... metros cúbicos de madera de eucalipto, cuyo precio de tasación es de... pesetas, se compromete en (nombre propio o en representación de..., que acredita con escritura de poder que, debidamente bastanteada, se acompaña y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento) a abonar la cantidad de... pesetas por el indicado aprovechamiento.

Aceptando y comprometiéndose además a cumplir exactamente todas y cada una de las condiciones de la subasta que figuran en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas y que íntegramente conoce y acepta en todos sus extremos.

Asimismo declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles al siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Ruiloba a 11 de mayo de 1994.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.



**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

**EDICTO**

El Ayuntamiento de Ruiloba anuncia concurso para la enajenación gratuita a sociedades cooperativas formadas por vecinos de este término municipal de la finca de propiedad municipal denominada Peñalva, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo.

Finalidad: La finalidad de la cesión gratuita de la propiedad de la indicada parcela no es otra que la de que se construyan en ella dieciséis viviendas de protección oficial, de acuerdo con el proyecto elaborado al efecto que obra en las oficinas de este Ayuntamiento.

Discrecionalidad de la adjudicación: El Pleno, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime por conveniente, a cuyo efecto se indica a modo orientativo que se valorará como mejor proposición la de las sociedades que tengan mayor capital desembolsado, número mayor de cooperativistas, mayor antigüedad de creación, etc.

Plazo de ejecución del contrato: Dada la índole del concurso, la cesión, siempre que se cumplan las condiciones del presente pliego, será a perpetuidad.

Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Corporación: De nueve a trece horas, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio hasta el decimoquinto hábil siguiente.

Apertura de ofertas en acto público: El siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: Don..., con DNI número..., enterado de los pliegos de condiciones del concurso para la enajenación gratuita a sociedades cooperativas formadas por vecinos de este término municipal de la finca de propiedad municipal denominada Peñalva, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, en nombre y representación de la sociedad cooperativa..., solicita por medio del presente escrito la adjudicación a dicha sociedad de la parcela de terreno objeto del concurso para destinarla a la finalidad detallada en el correspondiente pliego de condiciones y con sujeción a las demás condiciones recogidas en el mismo.

Bastanteo: El bastanteo de poderes se hará conforme a las normas contenidas en el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo que los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados por el secretario de la Corporación.

Ruiloba a 12 de mayo de 1994.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

94/62404

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

**EDICTO**

D. Teodoro Zurita Rayón, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de NOJA (Cantabria),

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DEL-AI.	IMPORTE
Jesus Alonso Alonso	I.B.I.	91/93	55.658
Fco. Javier Briones García	AGU/BAS/ALC	92/93	18.589
Jose I. Cabrerizo Sanchez	I.B.I.	91/92	23.330
Roberto Calio Sedano	I.B.I.	91/93	35.432
Javier Calvo Campo	I.B.I.	91/93	34.860
Javier Campo Calvo	AGU/BAS/ALC	89/93	85.584
J. Marfa Cano Delgado	I.B.I.	91/93	61.166
Amaya Carcedo Mendibil	AGU/BAS/ALC	89/90	4.756
Martin Casado Dominguez	AGU/BAS/ALC	89/91	7.382
CENAVI, S.A.	AGU/BAS/ALC	92/93	57.671
Cmdad. Prop. La Esquina, 2	AGU/BAS/ALC	93	3.546
C. Propietarios Res. Sol y Mar	AGU/BAS/ALC	92/93	19.457
Comunidad Urb. Villaverde	AGU/BAS/ALC	92/93	14.920
Gonzalo Concha Fernandez	AGU/BAS/ALC	92/93	18.465
Construcciones SIME	I.B.I.	88/92	320.923
Benito Cortazar Rosa	I.B.I.	91/93	41.190
Hnos. Cubillas Gonzalez	AGU/BAS/ALC	88/93	38.377
Jesus M° Cubillas Gonzalez	LIC/FIS	88/91	83.681
Jesus Cubillas Perez	I.B.I.		
	AGU/BAS/ALC	91/93	60.230
Jose Cubillas Ruigomez y 9	I.B.I.	91/92	15.802
Teodoro Gracia del Oleo	I.B.I.	93	1.450
Alberto J. Delgado Castillo	LIC/FIS	91	26.515
Jose Delgado Gomez	I.B.I.	90/93	50.978
Domingo Diaz del Pozo	I.B.I.	91/93	5.350
Yolanda Diaz Duran	AGU/BAS/ALC	91/93	34.345
Miguel Angel Diaz Silvino	AGU/BAS/ALC	88/93	95.885
Beatriz Dieguez Virihuela	I.B.I.	91/93	27.404
Jose M° Diez Gonzalez	I.M.C.V.	89/93	21.532
Vicente Dovas Escolano	AGU/BAS/ALC	92/93	21.215
R. Duque Fernandez de Pinedo	I.B.I.	89/91	5.151
M° José Crespo Llona	AGU/BAS/ALC	93	5.679
M° Concepción Crespo Pellon	I.A.E.	92	5.400
J. Cruz Marcualugoicoechea	TASA/SAN	90	40.000
Clementino Del Amo Paino	AGU/BAS/ALC	93	4.441
Jose Angel Duran Duran	I.B.I.	91/93	48.976
Constantino Diez Benito	AGU/BAS/ALC	92/93	18.589
Jose J. Diez Castresana	AGU/BAS/ALC		
	I.B.I.	91/93	38.689
Luis Miguel Diez Paredo	AGU/BAS/ALC	93	9.974
Luis Miguel Diez Pereda	AGU/BAS/ALC	93	4.805
Luis Miguel Diez Peredo	AGU/BAS/ALC	93	8.882
Tomas Diez Torres	AGU/BAS/ALC	93	8.882
Fernando Duran Diez	AGU/BAS/ALC	93	8.882

ABREVIATURAS: AGU: Agua; BAS: Basuras; ALC: Alcantarillado; I.M.C.V.: Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos; LIC FIS: Licencia Fiscal; I.B.I.: Impuesto Bienes Inmuebles; TASA/SAN: Tasa Sancamiento; I.A.E.: Impuesto de Actividades Económicas.

Que en los correspondientes títulos ejecutivos se dictaron por el Sr. Tesorero las oportunas providencias de apremio, en los siguientes términos:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de Noviembre 1.968 y 98 a), 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento."

RECURSO: De REPOSICION previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, ante el Tesorero.

En todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Así mismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en este municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales, realizándose las que procedan en la propia oficina de Recaudación.

94/62613

**4. Otros anuncios**

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

**ANUNCIO**

Por don Juan Antonio Iriarte Prada ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia para apertura de un hostal u hotel en su caso, en el inmueble número 18 de la calle La Ronda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un plazo de información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes.

Castro Urdiales a 26 de abril de 1994.—El secretario (ilegible).

94/61952



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 720/83*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 720/83, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Fernando Cuevas Oveja, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra don Fidel Herrera Caballero y don Ramón Alfonso Obregón Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

—Urbana: Local comercial sito en la planta baja con acceso por la calle de Los Mártires y General Ceballos, denominado bloque I. Tiene una superficie de 172,34 metros cuadrados. Linda: Norte, don Teodosio Alba y otros; Sur, local común, y Oeste, calle de Los Mártires, local número 2 y portal y escaleras. Inscrita al libro 258, folio 35, finca 30.376 del Registro de la Propiedad de Torrelavega.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 17.234.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el B. B. V., número de cuenta 3859000017 0720.83 el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el B. B. V., junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 5 de mayo de 1994.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

94/61119

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

*Expediente número 525/93*

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario de primera instancia número cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 525/93, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don Javier Antolínez Alonso para la ejecución de hipoteca constituida por don Prudencio Antonio Cubillas González y doña María Rosa Ochoa Pría, se ha acordado sacar a públicas subastas las fincas que a continuación se dirán.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 6 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo las cantidades de 14.077.000, 6.732.000 y 906.000 pesetas respectivamente. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Fincas objeto de subastas

—Finca rústica, sita en Ongayo, Ayuntamiento de Suances. Inscripción: Libro 165, folio 85, finca número 11.737, inscripción segunda.

—Finca rústica, sita en Ongayo, Ayuntamiento de Suances. Inscripción: Libro 165, folio 86, número 12.581 tercera.

—Finca sita en el pueblo de Ongayo, Ayuntamiento de Suances. Inscripción: Libro 165, folio 87, finca 12.582, inscripción tercera.

Torrelavega a 11 de abril de 1994.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

94/61132

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 443/92*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 443/92, a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representada por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra don José Corcobado Acedo y doña Lucía Soto Salvador, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

—Elemento número 54. Estudio oficina-7, señalado particularmente con este número 7 de la planta segunda del cuerpo del Oeste, hilera Norte, con acceso indistintamente esta hilera desde la avenida de Francia y la calle República del Perú, mediante unos tramos de escalera y pasos comunes, propios del conjunto, que lleva a una escalera exterior adosada a la fachada Este, de esta hilera, la cual conduce a un pasillo-distribuidor, por la que se llega a este estudio-oficina, siendo por tanto dicha escalera y pasillo de uso común de esta planta y de la superior. Ocupa 51 metros 10 decímetros cuadrados de superficie, se distribuye en sala, baño, sala-recibidor y terraza y linda: Norte, estudio-oficina-8, número 55; Sur, resto de cubierta; Este, pasillo distribuidor, y Oeste, aires sobre terrazas de la primera planta. Participa en el valor total del conjunto, con 1 entero 89 centésimas por 100 y en particular en el cuerpo del Oeste, con 2 enteros 96 centésimas por 100. Inscrita al tomo 541, libro 265, folio 85, finca 16.125, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, el día 15 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 3842-0000-18-443/92, el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Laredo a 22 de abril de 1994.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

94/61164

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 793/93*

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio registrado con el número 793/93, seguido a instancias de doña Ángela Fernández Fernández, representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

El piso segundo, o sea, del lado izquierdo entrando en la casa señalada con el número 15 de la calle Perines, de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en cinco habitaciones, baño, cocina y pasillo; está situado en la planta tercera del edificio y linda: Norte, con el piso izquierda de la misma planta de don Lorenzo Ingelmo; Sur, con chalé de las señoras Haya; Este, con la calle Perines, y Oeste, con el patio o solar.

Forma parte de la casa señalada con el número 15, antes 7 de la calle Perines, de esta ciudad de Santander, compuesta de planta baja, piso primero, segundo y buhardilla, con derecho al uso del zaguán, escalera y demás servicios, proindiviso de la finca. Toda la casa mide de frente 15 metros por 9,5 de fondo. Tiene un patio al Oeste o espalda de 15 metros de largo por 1,5



de ancho, y casa y patio lindan: por frente, al Este, con la calle Perines; por su espalda, al Oeste, con el resto de la huerta de que forma parte y que se reservó don Domingo de la Lastra, hoy terreno de varios conductos; por el Sur, o izquierda entrando, con hotel de la viuda de don Manuel Blanco, y por el Norte o derecha, con casa de don Domingo de la Lastra.

Se encuentra libre de cargas y arrendamientos y aparece inscrita formando parte de la finca número 17.325, hoy finca número 228 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander y dentro de su mismo folio registral, figura la inscripción 12.<sup>a</sup> al folio 91 del libro 285 de la antigua sección primera del Ayuntamiento de Santander del entonces único Registro.

Y por medio del presente se cita a don Sabino Frechilla Pérez, doña María del Rosario Vázquez Robles y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Santander a 21 de marzo de 1994.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

94/41522

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 645/91*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos número 645/91, instado por «Bankinter, S. A.», contra don Jesús F. de Miguel Gómez y doña Rosa María Escurza Alcedo, he acordado por resolución de esta fecha requerir por el presente a los referidos demandados cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de seis días presenten en este Juzgado de Primera Instancia Número Cinco, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de los inmuebles que más abajo se relacionan, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de Registro.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados, expido el presente.

#### Fincas respecto a las cuales se refiere el requerimiento

Vivienda señalada con la letra A o izquierda, con acceso por el portal de escalera número 2, situada en la cuarta planta de un edificio con frente al paseo Menéndez Pelayo, al sitio de Vocal, en Castro Urdiales. Inscrita a nombre de don Jesús Fernando de Miguel y doña Rosa María Escurza Alcedo.

Rústica. Pabellón industrial en el pueblo de Mioño, Ayuntamiento de Castro Urdiales, en el lugar conocido por El Rebollar, lindante con la carretera de Mioño a Lusa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, finca 14.982-N, folio 11, tomo 288, libro 212.

Santander, 19 de abril de 1994.—El secretario (ilegible).

94/51539

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 187/93*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/93 se tramita cognición, promovido por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña Alicia Miranda Prieto, mayor de edad, vecina de esta ciudad y con domicilio en paseo de General Dávila, número 66, 5.<sup>o</sup> C, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido acerca de la siguiente finca:

—Número 41. Piso quinto letra C, lado o fachada Sur, existente en la quinta planta de la casa número 66, antes 64 del paseo del General Dávila, de Santander, de una superficie útil de 65 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, vestíbulo, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones, con las instalaciones de agua, alcantarillado, corriente eléctrica y ascensor. Linda: Sur, frente, paseo del General Dávila; Oeste, terreno de la finca sobrante de edificación; Este, caja de escalera y piso quinto letra B de este portal, y Norte, piso quinto letra D de este portal. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 625 milésimas por 100.

Por providencia de esta fecha se ha admitido catastral doña Alicia Miranda Prieto, al titular registral don Enrique Gutiérrez Aguerre, heredero de la finada doña Dorotea Aguerre Harán, como persona de quien procede la finca y para caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes; a fin de que dentro del término de los días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia a fin de efectuar las alegaciones que estimen convenientes con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 14 de marzo de 1994.—El secretario (ilegible).

94/46230

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 72/94*

La ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 72/94, por malos tratos, por denuncia formulada por doña Carmen María Dacoba Vega.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante doña Carmen María Dacoba Vega y del denunciado, don Antonio Román Salas, siendo el último domicilio conocido de los mismos en la calle Mies del Valle, número 4, Residencia Aránzazu, por el presente



se cita a los mismos, a fin de que comparezcan el día 31 de mayo, a las once quince horas, a la celebración del juicio reseñado.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la denunciante y al denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 10 de mayo de 1994.—La magistrada jueza, Paz Aldecoa Álvarez-Santullano.—La secretaria (ilegible).

94/62619

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 42/94*

La ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 42/94, por apropiación indebida.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante, doña Teresa María Roiz González, cuyo último domicilio conocido fue en Solórzano (Cantabria), plaza de La Puente, s/n, por el presente se cita a la misma a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las once quince horas a la celebración del juicio reseñado.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la denunciante, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 9 de abril de 1994.—La magistrada jueza, Paz Aldecoa Álvarez-Santullano.—La secretaria (ilegible).

94/62630

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

*Expediente número 531/91*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 531/91 en el cual se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 15 de abril de 1994. La señora doña María Teresa Mariján Arias, jueza de primera instancia del Juzgado Número Siete de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en representación de «Banco Popular Español, S. A.», dirigida por el letrado don Tomás Pereira Pena, contra doña Ángela Flores Monge, declarada en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña Ángela Flores Monge y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Banco Popular Español, S. A.» de las cantidades por las que

se despachó, o sea, por la cantidad de 940.587 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, intereses desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado juez (firma y rúbrica).

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación en forma a la demandada doña Ángela Flores Monge, la cual se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto, en Santander a 15 de abril de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí (ilegible).

94/49847

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 203/94*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en el expediente número 203/94, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Montañesa de Despiece, Sociedad Anónima» (MONDESA), con domicilio social en esta ciudad, Peñacastillo, polígono Merca-Santander, parcela 3-C-2, dedicada a la compra y posterior venta de carne y a la elaboración de toda clase de embutidos y conservas cárnicas en todas sus variedades y especialidades, se ha dictado la providencia en la que se ha acordado que por medio del presente edicto se hace público que por dicha resolución se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente, en Santander a 4 de abril de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí (ilegible).

94/42827

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Cédula de citación de remate*

*Expediente número 174/94*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número siete de Santander, don Bruno Arias Berrioategortúa, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 174/94, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora señora Camy, contra don Carlos Víctor Pérez de Lemaur García de



Quintanilla y doña Matilde Guezala Portillo, cuyo paradero se desconoce, en reclamación de 269.476 pesetas de principal, 125.000 pesetas de intereses y 75.000 pesetas de costas, sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes, propiedad de don Carlos Víctor Pérez de Lemaur García de Quintanilla:

—Cuatro novenas partes de cada una de las fincas números 13.384, 13.389, 16.815, 16.820, 16.822, 16.828, 16.831 y 16.832.

Propiedad de doña Matilde Guezala Portillo:

—Finca registral 6.572, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña.

—Posible sobrante que pudiera corresponder del procedimiento judicial sumario seguido ante el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 LEC, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Santander, 31 de marzo de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.

94/48344

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 292/93*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo 292/93 en el cual se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En Santander a 24 de diciembre de 1993. El señor don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Siete de esta capital ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora señora Quirós Martínez, en representación de «Banco de Santander, S. A.», dirigida por el letrado don José Ballesteros Martínez, contra «Racing Car, S. A.», declarada en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora «Racing Car, S. A.» y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 26.330.105 pesetas importe del principal, más 13.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y hallándose la demandada en paradero desconocido se ha acordado notificar por medio de edicto dicha sentencia a dicha demandada a cuyo efecto se expide el presente, en Santander a 24 de marzo de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.

94/44206

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 367/91*

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número siete de Santander y su partido, don Bruno Arias Berrioategortúa,

Hace saber: En autos de juicio de divorcio número 367/91 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Concepción Hernando Agüero, representada por el procurador señor Revilla, contra don Luis Galván Velasco, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Revilla, en nombre y representación de doña Concepción Hernando Agüero, debo declarar y declaro resuelto por divorcio el matrimonio formado por doña María Concepción Hernando Agüero y don Luis Galván Velasco, sin realizarse expresa condena en costas.

Santander a 30 de marzo de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

94/44385

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 105/94*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez de primera instancia número siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento de juicio de cognición número 105/94, seguidos a instancia de don Cipriano Monar Martínez, representado por el procurador señor García Viñuela, contra don Manuel Arcusa Beltrán, sobre denegación de prórroga de arrendamiento urbano de vivienda, se ha dictado resolución en la que se acuerda, emplazar al demandado don Manuel Arcusa Beltrán, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que comparezca en autos y conteste la demanda en el plazo de nueve días, con el apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso legal sin volver a citar ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Manuel Arcusa Beltrán.

Santander a 18 de marzo de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.

94/41437



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

*Expediente número 157/91*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez de primera instancia número siete de Santander,  
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 157/91, en los cuales se ha dictado sentencia en fecha 26 de marzo de 1993 cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes: En Santander a 26 de marzo de 1993. Vistos por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta localidad, don Bruno Arias Berrioategortúa los autos de juicio de menor cuantía sobre acción de deslinde y amojonamiento número 157/91, tramitados a instancia de don José Reñones Díaz, representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, asistido del letrado don José María Riego, contra doña Catalina, don Bonifacio y don Pedro Saiz López, representados por la procuradora señora Mier Lisaso, asistida del letrado señor Peguero y contra los herederos desconocidos de don Pedro Saiz Diego.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Aguilera, en nombre y representación de la parte actora frente a doña Catalina, don Bonifacio y don Pedro Saiz López, así como herederos desconocidos de don Pedro Saiz Diego, absolviendo a los demandados de las pretensiones formuladas por el actor en este procedimiento, igualmente debo desestimar y desestimo el apreciar de oficio la excepción dilatoria establecida en el artículo 533.6.º, la demanda reconventional planteada por los demandados al demandante, dejando la cuestión material de fondo imprejuizada; todo ello sin expresa imposición de las costas a ninguna de las partes cada una de las cuales hará frente a las causadas a su instancia y a la mitad de las comunes.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Pedro Saiz Diego y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 8 de septiembre de 1993.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí (ilegible).

94/41469

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 249/93*

Doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 249/93, promovidos por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio en Santander, plaza Velarde, número 1, contra don José Ramón Fernández Ál-

varez, con domicilio en calle Alta, número 81 (Comandancia de la Guardia Civil) de Santander, sobre reclamación de la cantidad de 1.330.243 pesetas de principal, más 1.150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas y en cuyos autos se ha dictado providencia de fecha 5 de abril de 1994, por la que se acuerda la diligencia de embargo de bienes del demandado en ignorado paradero, siendo embargados los siguientes:

—Parte legal del salario que por todos los conceptos, percibe como funcionario de la Guardia Civil.

—Posible devolución del IRPF.

—Mobiliario de la vivienda sita en calle Castilla, número 71 A, 4.º F, de Santander.

Se hace constar que se ha efectuado el embargo en fecha 15 de abril de 1994, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse el demandado, don José Ramón Fernández Álvarez, en ignorado paradero, citándole de remate, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que en el término de nueve días si a su derecho conviene se oponga a la ejecución suscitada de contrario.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don José Ramón Fernández Álvarez, en ignorado paradero se expide el presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», poniendo en su conocimiento que se le concede el término de nueve días para oponerse a la ejecución si a su derecho conviene.

Santander a 15 de abril de 1994.—La magistrada jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

94/48352

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 299/93*

Doña Florencia Alamillos Granados, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 299/93, se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar la sentencia al demandado don Leopoldo Garrido Cea, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y se colocarán en el tablón de edictos de este Juzgado, siendo el encabezamiento y fallo los siguientes:

Santander a 13 de noviembre de 1993. Vistos por doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza de primera instancia número ocho de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio de industria por falta de pago, seguidos con el número 299/93, en los que han sido parte, como demandante don Aurelio Ruiz Bolado, representado por el procurador don Ignacio Calvo Gómez, y como demandados don José María Ruiz Arques y don Leopoldo Garrido Cea, quienes no comparecieron siendo tenidos conformes con el desahucio.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador señor Calvo Gómez, en nombre y representación de don Aurelio Ruiz Bolado,



contra don José María Ruiz Arques y don Leopoldo Garrido Cea, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes, sobre la industria «Bodega El Marejote», sita en el local número 32 de la calle María Cristina y subida al Prado de San Roque, de esta ciudad, y en consecuencia debo decretar y decreto el desahucio de los demandados de dicha finca, condenándoles a que la dejen a la libre disposición del actor dentro del término legal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán lanzados de ella, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, dentro del tercer día al de su notificación.

Expídase testimonio para su unión a autos y archívese el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia al demandado don Leopoldo Garrido Cea y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su inserción en el tablón de edictos de este Juzgado, expido la presente que firmo, en Santander a 29 de marzo de 1994.—La magistrada jueza, Florencia Alamillos Granados.—El secretario (ilegible).

94/47275

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 513/92*

Doña Florencia Alamillos Granados, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 513/92 se ha acordado notificar la sentencia al demandado rebelde, don Luis Gómez García, por medio de edictos que se colocarán en el tablón de edictos de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria», siendo el encabezamiento y fallo los siguientes:

Santander a 11 de mayo de 1993. Vistos por doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de esta ciudad, los presentes autos de verbal civil número 513/92, seguidos a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez García, «Cía. Renedo González, S. A.», «Cía. de Seguros Allianz Ras» y «Cía. de Seguros Zurich»; habiendo sido declarado en rebeldía don Luis Gómez García.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre y representación de «Telefónica de España, S. A.», contra don Luis Gómez García, «Renedo González, S. A.», «Seguros Allianz Ras» y «Seguros Zurich», debo absolver y absuelvo a «Allianz Ras» de las pretensiones de aquélla y debo condenar y condeno a don Luis Gómez García, «Renedo González, S. A.» y la entidad de

seguros «Zurich» a que solidariamente indemnicen a «Telefónica de España, S. A.» en la cantidad de 124.866 pesetas y además a la condenada «Zurich» al abono del interés anual del 20% respecto de dicha cantidad desde la fecha del siniestro hasta la de su total pago, con expresa imposición de las costas procesales a los demandados, salvo las causadas respecto a la codemandada «Allianz Ras», que se imponen a la parte actora.

Por la rebeldía del codemandado don Luis Gómez García, notifíquese la presente en la forma que ordena el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, dentro del quinto día al de su notificación.

Y para que sirva de notificación de la sentencia en legal forma al demandado don Luis Gómez García y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de edictos de este Juzgado, expido el presente que firmo, en Santander a 29 de marzo de 1994.—La magistrada jueza, Florencia Alamillos Granados.—El secretario (ilegible).

94/41456

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 381/93*

Doña María Jesús García Pérez, jueza de primera instancia número uno de Laredo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio de local de negocio número 381/93, instado por don José Luis Díez Cueva y doña María Elina Barrotabeña Argos, representados por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Juan Carlos Ibarra Echevarría, en rebeldía procesal y con paradero desconocido, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada mediante el presente edicto al referido demandado, siendo sus encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Laredo a 6 de abril de 1994. En nombre de Su Majestad el Rey de España, la señora doña María Jesús García Pérez, jueza de primera instancia e instrucción número uno de Laredo, ha visto y examinado los presentes autos de desahucio seguidos bajo el número 381/93, a instancia de don José Luis Díez Cueva y doña María Elina Barrotabeña Argos, mayores de edad y representados por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Juan Carlos Ibarra Echevarría, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don José Luis Díez Cueva y doña María Elina Barrotabeña Argos, contra don Juan Carlos Ibarra Echevarría, declarando haber lugar al desahucio de este respecto del local número 1-A de la residencia Torre Atlántica 2 de Laredo, condenando en costas al demandado según el artículo 149 de la L. A. U. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia



Provincial de Santander, dentro de los cinco primeros días a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Carlos Ibarra Echevarría, expido el presente que firmo, en Laredo a 13 de abril de 1994.—La jueza, María Jesús García Pérez.

94/48740

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 112/86*

En virtud de lo dispuesto por la señora jueza de instrucción número uno de Laredo y su partido judicial, por providencia de fecha 12 de abril de 1994, en el procedimiento L. 10/80 112/86, seguida por un delito continuado de estafa, contra Jan Lankamp, por medio del presente edicto se le hace saber el contenido de la sentencia dictada por este Juzgado con fecha 10 de febrero de 1988, cuyo fallo es el siguiente: Que debo condenar y condeno a Jan Lankamp como autor de un delito continuado de estafa, ya definido, sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas; deberá indemnizar a don Pedro Carrera Rugama en la cantidad de 55.000 pesetas a doña María del Carmen Puente García en la cantidad de 107.000 pesetas, a don Guillermo Pereda Pla en la cantidad de 149.000 pesetas y a don Eduardo Lorenzo Brígido en la cantidad de 141.000 pesetas, cantidades que devengarán hasta que sean totalmente ejecutadas un interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en 2 puntos.

Y para que conste y el mismo sea publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», remitiendo copia autorizada de dicha publicación a este Juzgado, expido en Laredo a 12 de abril de 1994.—La jueza de instrucción, María Jesús García Pérez.—El secretario en funciones, José Antonio Ganzo Marquínez.

94/48766

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 33/93*

Don José Antonio Ganzo Marquínez, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Laredo,

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas con el número 33/93 seguidos a instancias de don Antonio Gerardo Revuelta y doña Begoña Mato García, sobre lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Laredo a 13 de abril de 1993. Don Fernando Goizueta Ruiz, juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Laredo, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 33/93, por faltas contra las personas, iniciados por atestado de la

Guardia Civil y seguidos entre el Ministerio Fiscal y don Antonio Gerardo Revuelta y doña Begoña Mato García, contra don Julio Ortiz Pascual, cuyas demás circunstancias constan en autos.

Fallo: Condeno a don Antonio Gerardo Revuelta y a doña Begoña Mato García como responsables de una falta contra las personas prevista en el párrafo primero del artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales. Se autoriza a los reos para que cumplan en sus propios domicilios la pena de arresto menor. Esta sentencia no es firme, procediendo contra ella recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, debiéndose interponer por escrito ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma. Y para que sirva de notificación a don Antonio Gerardo Revuelta, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo, en Laredo a 4 de abril de 1994.—El secretario, José Antonio Ganzo Marquínez.

94/44397

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 350/90*

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez de primera instancia número dos de los de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 350/90 promovidos por doña Begoña Liendo Ortega, frente a don Fermín Liendo Ortega y otros, sobre nulidad de escritura pública, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Sentencia 46/94. En la villa de Laredo a 15 de febrero de 1994. Vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía 350/90, por don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo, a instancia de don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, procurador de los tribunales, en nombre y representación de doña Begoña Liendo Ortega, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Laredo, don Pedro Liendo Ortega, luego fallecido y cuyos herederos no se han personado en esta causa y don Juan Liendo Ortega, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Castro Urdiales, contra don Fermín Liendo Ortega, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Castro Urdiales, doña Sara Zaballa Quintana, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Castro Urdiales, don Juan Carlos Liendo Sarachaga, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Castro Urdiales, representados por el procurador señor Pelayo Pascua y la Administración del Patrimonio Social Urbano, representada por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander, o por quien legalmente la represente, en situación de rebeldía procesal, el Banco Bilbao Vizcaya, domiciliado en Bilbao, representado por el procurador



de los tribunales y de causas don Fernando Cuevas Íñigo y contra cualquier otra persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en este asunto, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, procurador de los tribunales, en nombre y representación de doña Begoña Liendo Ortega y don Juan Liendo Ortega, debo absolver y absuelvo a don Fermín Liendo Ortega, doña Sara Zaballa Quintana, don Juan Carlos Liendo Sarachaga, representados todos por el procurador señor Pelayo Pascua, al Banco Bilbao Vizcaya, representado por el procurador de los tribunales don Fernando Cuevas Íñigo y a la Administración del Patrimonio Social Urbano, representada por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander y cualquier otra persona desconocida e incierta que pudiera tener interés en este asunto, con imposición de costas a la actora. Conforme a los artículos 702 y 384 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes legalmente y al demandado rebelde mediante edictos y a costa de quien corresponda, conforme los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que en el término de tres días se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.—El juez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía procesal y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en la villa de Laredo a 23 de febrero de 1994.—El juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El secretario (ilegible).

94/46261

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 296/92*

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez de primera instancia número dos de los de Laredo (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil número 296/92, a instancia de don José Manuel Hernández Calvo, representado por el procurador señor Pelayo Pascua, siendo demandados don Jorge Óscar Fernández Santana, en situación procesal de rebeldía y «Seguros Sedel», representada por el procurador señor Rodríguez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Laredo (Cantabria) a 21 de junio de 1993. Vistos los presentes autos de juicio verbal número 296/92, por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo, don Edmundo Rodríguez Achútegui, a instancia de don Juan Luis

Pelayo Pascua, procurador de los tribunales, en nombre y representación de don José Manuel Hernández Calvo, mayor de edad, ferroviario, vecino de Leioa, contra don Jorge Óscar Fernández Santana, mayor de edad, vecino de Bilbao, en situación procesal de rebeldía y la compañía aseguradora «Sedel», domiciliada en Madrid y representada por el procurador señor Rodríguez Muñoz, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Juan Luis Pelayo Pascua, procurador de los tribunales, en nombre y representación de don José Manuel Hernández Calvo, debo condenar y condeno a don Jorge Óscar Fernández Santana y la compañía aseguradora «Sedel»; representada esta última por el procurador señor Rodríguez Muñoz, a que solidariamente satisfagan al primero la cantidad de 388.086 pesetas y a que la compañía aseguradora «Sedel» abone el 20% de dicha cantidad desde el 14 de noviembre de 1991 hasta la total satisfacción del actor, con imposición de costas a los demandados. Conforme al artículo 732 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la misma, que en su caso se sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Jorge Óscar Fernández Santana, expido el presente, en Laredo a 22 de marzo de 1994.—El juez, Edmundo Rodríguez.—La secretaria, Yolanda Infante.

94/43674

### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 457/93*

Don Agustín Alonso Roca, magistrado-juez del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio oral número 457/93, seguido en este Juzgado por un delito de hurto, falsedad y estafa, contra don Alejandro López Fernández, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha 30 de octubre de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alejandro López Fernández como autor directo y responsable de un delito de falsedad en documento oficial, de un delito continuado de estafa y de una falta de hurto ya definidos, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas siguientes:

A) Por el delito de falsedad, seis meses y un día de prisión menor, suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de condena. Multa de 100.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago, previa excusión de sus bienes de dieciséis días.



B) Por el delito continuado de estafa, tres meses de arresto mayor, suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de condena.

C) Por la falta de hurto, diez días de arresto menor. Debiendo imponerle el pago de las costas del juicio e indemnizar, en concepto de responsabilidad civil dimanante de la criminal declarada al «Banco Santander», por el perjuicio causado, en la cantidad de 93.000 pesetas, suma que se incrementará con el interés legal previsto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aplicables a todo tipo de resoluciones judiciales de cualquier orden jurisdiccional que contengan condena al pago de cantidad líquida.

Abónesele, en su caso, al condenado el tiempo de privación de libertad sufrida por el cumplimiento de la pena, bien sea rebajando la multa en dos mil pesetas por día efectivo de privación de libertad, bien sea computándolo de modo real en caso de pena privativa de libertad o de arresto sustitutorio por impago de la multa.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado, en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El magistrado-juez. Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado don Alejandro López Fernández, en ignorado paradero, se expide el presente.

En Santander a 19 de enero de 1993.—El magistrado-juez, Agustín Alonso Roca.—El secretario (ilegible).

94/51550

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 917/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 917/93, a instancia de don Ramón Fonfría Gil y don Ángel Martín Trujeda, contra «Inmuvisa, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación parcial (en lo que a intereses de mora se refiere) de la demanda interpuesta

por don Ramón Fonfría Gil y don Ángel Martín Trujeda contra la empresa «Inmuvisa, S. A.», condeno a esta demandada a que pague a cada uno de los actores la cantidad de 322.384 pesetas, y con más los intereses de mora al 10 % anual calculados para el período de 29 de abril de 1993 hasta la fecha de esta sentencia, sobre 249.388 pesetas de las arriba señaladas para cada uno de los dos actores.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «depósitos y consignaciones», número 5463-0000-65-0917/93, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Inmuvisa, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 24 de marzo de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/42153

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958